



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

20^a sesión plenaria

Miércoles 30 de octubre de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Dabbashi (Libia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 89 a 107 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con nuestro programa de trabajo y calendario deberíamos haber comenzado hoy la etapa tercera y final de nuestra labor, a saber, “Adopción de decisiones respecto de todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa”. Sin embargo, como señalé ayer, la Comisión dedicará las reuniones de esta mañana y esta tarde a escuchar a los oradores pendientes, que hablarán sobre los grupos temáticos de las medidas sobre armas convencionales y seguridad internacional y desarme regional y seguridad.

Como he instado a hacer a las delegaciones en diversas ocasiones en reuniones pasadas, quisiera realizar una vez más un llamamiento a todos los que hagan uso de la palabra de ahora en adelante para que mantengan sus declaraciones breves y no sobrepasen el límite de cuatro minutos. Los que anteriormente compartieron los puntos de vista contenidos en sus declaraciones harán un gran favor a la Comisión ofreciéndose a no hacer uso de la palabra de nuevo. Es la única manera de que podamos acelerar nuestras deliberaciones y materializar la esperanza de comenzar mañana la adopción de medidas y la

etapa final de nuestra labor, así como también de concluir nuestra labor del actual período de sesiones respetando el plazo de 6 de noviembre recomendado por la Mesa.

Ahora escucharemos al primer orador de la lista de oradores pendientes sobre el tema de las armas convencionales.

Sr. Woolcott (Australia) (*habla en inglés*): Más que cualquier otro tipo de armas, las armas convencionales matan, mutilan y causan sufrimiento indecible a millones de personas en todo el mundo todos los años. La disponibilidad sin control y el uso indebido de esas armas y sus municiones alimentan los conflictos y la inestabilidad, amenazan la vida de inocentes y sus medios de subsistencia y generan violaciones generalizadas del derecho humanitario. Sin duda alguna, esas armas son los mayores asesinos del mundo.

Sin embargo, en el año transcurrido la comunidad internacional logró avances considerables contra esa amenaza. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B) por la Asamblea General el 2 de abril no solo fue la culminación de siete años de ardua labor. Fue el resultado de un reconocimiento prácticamente universal de la necesidad de regular mejor el comercio de armas convencionales, reducir las consecuencias de la violencia armada y salvar vidas. Rendimos un homenaje especial a todas las personas, incluidos los miembros de la sociedad civil, que han trabajado incansablemente para lograr la entrada en vigor del Tratado en 2013. Lo que tenemos ahora es un instrumento riguroso, sólido y efectivo que permitirá hacer una diferencia real,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



pero solamente una vez que se haya aplicado eficazmente. Aquí comienza nuevamente nuestra labor.

En primer lugar, debemos centrarnos en lograr la pronta entrada en vigor del Tratado. Con 114 firmas y ocho ratificaciones, vamos por buen camino para alcanzar ese objetivo. Una vez que el Tratado haya entrado en vigor, debemos velar por que se aplique efectivamente en las distintas regiones del mundo. Australia se ha comprometido a ayudar a otros países respecto de la ratificación y aplicación de los Tratados y, en última instancia, el fortalecimiento de las capacidades nacionales para regular el movimiento transfronterizo de armas.

Por esa razón, Australia ha ofrecido 1 millón de dólares para poner en marcha el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos de las Naciones Unidas. El Servicio está recibiendo actualmente propuestas, y alentamos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a esa nueva e importante iniciativa, con la que se empezará a prestar asistencia a los países que deseen ratificar lo antes posible el Tratado sobre el Comercio de Armas.

A Australia también le complace presentar una vez más, en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, junto con otros coautores del Tratado sobre el Comercio de Armas, otro proyecto de resolución relativo al Tratado. Instamos a todos los Estados a que demuestren su respaldo al Tratado apoyando ese proyecto de resolución, que tiene por intensificar el fuerte impulso internacional al Tratado y garantizar su pronta entrada en vigor.

En la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras, a Australia le complace haber sido uno de los primeros en abordar el reto concreto que plantean esas armas para la paz y la seguridad internacionales. La aprobación de la resolución 2117 (2013) por el Consejo de Seguridad el 26 de septiembre complementa y aprovecha el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. En la resolución se refuerzan los empeños del Consejo de Seguridad por abordar ampliamente la amenaza del tráfico ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, y se elaboran medidas prácticas para lograrlo. Australia sigue tan decidida como siempre a aplicar efectivamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y a aprovechar el resultado de consenso de la segunda Conferencia de Examen en 2012.

Como todos sabemos, los restos explosivos de guerra, que incluyen las municiones en racimo y las minas terrestres, dejan una herencia letal mucho después de que acaba el conflicto. Los restos explosivos de guerra lesionan y matan indiscriminadamente, causando daño a la infraestructura, obstaculizando el acceso humanitario y dificultando el desarrollo económico y social.

Australia está comprometida a alcanzar los objetivos de los principales instrumentos internacionales que tratan de reducir los efectos de esas armas, e insta a todos los Estados que no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y la Convención sobre ciertas armas convencionales. A Australia le agrada sumamente haberse convertido en Estado Parte en la Convención sobre Municiones en Racimo y haber participado como tal en la cuarta reunión de Estados Partes en la Convención, justo el mes pasado, en Lusaka (Zambia). Aprovechamos esta oportunidad para acoger con agrado la Presidencia de Zambia de este año y sus esfuerzos por otorgar prioridad a la universalización de esa Convención.

Australia ha trabajado con denuesto para aumentar la cooperación y la asistencia en virtud de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal. Ahora hemos cumplido nuestro compromiso de aportar 100 millones de dólares a actividades relacionadas con las minas durante cuatro años, dos años antes de lo previsto. Hemos seguido apoyando esa alta prioridad después de haber elevado nuestra contribución total a 123 millones de dólares desde 2010.

Para Australia es también un honor haber presidido, desde noviembre de 2011, el Grupo de Apoyo de las Actividades Relativas a las Minas, que incrementa la eficacia de la financiación aportada por los donantes al mejorar la coordinación y las asociaciones. Damos la bienvenida y ofrecemos nuestro pleno apoyo al Japón, que ocupará la Presidencia del Grupo de Apoyo de las Actividades Relativas a las Minas en 2014.

Sr. Červenka (República Checa) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18). Permítaseme añadir algunas observaciones a título nacional.

El Registro de Armas Convencionales se creó para fomentar la transparencia en materia de armamentos, como una importante medida de fomento de la confianza para promover la paz y la seguridad internacionales. A fin de cumplir esa función, debe incluir un conjunto de datos fiables y comparables lo suficientemente

amplio como para reflejar la visión de conjunto así como los acontecimientos actuales. En ese sentido, la reducción constante de la presentación de informes al Registro durante los últimos años ha dificultado el logro de los objetivos originales. Eso también desacredita los esfuerzos de los países que han proporcionado fielmente informes nacionales, como la República Checa. ¿Existe acaso una falta de voluntad política o hay obstáculos técnicos que impiden a los Estados presentar informes? De la respuesta a esa pregunta se deriva directamente una solución adecuada. Cualquier mejora que hagamos al Registro también debe funcionar bien para la presentación anual de otros tipos de informes encaminados a promover la transparencia, comenzando con los gastos militares y finalizando con los cambios en los regímenes nacionales de los equipos militares y los controles de mercancías de doble uso.

La República Checa ha tenido un representante en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales. Apreciamos que el experto de la República Checa haya podido participar en ese ejercicio periódico encaminado a mantener el Registro actualizado en cuanto a la metodología. La ronda anterior del Grupo de Expertos Gubernamentales fue útil y oportuna, especialmente a la luz del Tratado sobre el Comercio de Armas, recientemente aprobado. Sin embargo, lamentamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales no haya sido capaz de lograr el consenso respecto de la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como nueva categoría en el Registro. Consideramos que es apropiado esforzarnos por llegar a esa conclusión.

La próxima Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción sobre las armas pequeñas, en junio de 2014, debe impulsar las conversaciones y conceder a las armas pequeñas y las armas ligeras el lugar que les corresponde dentro de las siete categorías tradicionales de las armas convencionales del Registro. Mi delegación también quisiera felicitar al Embajador Tanin por su nombramiento como Presidente electo de esa reunión. Le garantizamos nuestro apoyo y cooperación.

La República Checa acoge con satisfacción la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por una mayoría abrumadora de Estados Miembros. Esperamos que ese Tratado no solo cambie el panorama del comercio de armas sino que también persuada a los diversos regímenes internacionales de control para que interactúen modificando sus reglamentos en consecuencia. El Tratado sobre el Comercio de Armas ha tenido una influencia positiva en la disposición de la comunidad

internacional a cambiar las normas del juego en favor de quienes sufren debido al comercio ilícito de armas. En ese sentido, también acogemos con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2117 (2013) sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, resolución histórica que, lamentablemente, no se aprobó por unanimidad.

Por último, quisiera informar a la Comisión de que, durante la ceremonia del Tratado de este año, la República Checa presentó un instrumento de ratificación sobre el Protocolo sobre armas de fuego de la Convención de Palermo.

Sr. Hajnoczi (Austria) (*habla en inglés*): Remito a los miembros a la declaración de la Unión Europea sobre las armas convencionales (véase A/C.1/68/PV.18) y a la contribución de Austria al debate general (véase A/C.1/68/PV.8), y me centraré aquí en un único aspecto importante: la protección de los civiles a la luz de los retos actuales y futuros.

El derecho internacional, incluido el derecho humanitario, tal como se consagra en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, la legislación de derechos humanos y el derecho de los tratados de desarme constituyen el marco normativo para la protección de los civiles, que debe respetarse. Los instrumentos de desarme humanitario, como la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo, han fortalecido crucialmente el ámbito normativo del marco jurídico internacional para la protección de los civiles. Instamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a ellos. Asimismo, han establecido la norma para reconocer los derechos de las víctimas de manera no discriminatoria y han incorporado disposiciones relativas a la asistencia a las víctimas.

Hacemos hincapié en que los Estados tienen la responsabilidad de proteger y preservar a su pueblo, lo cual incluye prestar asistencia a las personas que han sido víctimas del uso de tales armas. Debemos garantizar el cumplimiento efectivo de nuestras obligaciones para ayudar a quienes han sido víctimas de la violencia armada e intensificar nuestros esfuerzos para satisfacer los derechos y las necesidades de los supervivientes, las familias y las comunidades afectadas, en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones internacionales y no gubernamentales. Teniendo en cuenta el masivo sufrimiento humano causado por la violencia armada a los civiles, tenemos el deber de seguir evaluando el marco jurídico internacional en el contexto de un entorno internacional en

constante cambio, que incluye las nuevas tecnologías de armas y los nuevos sistemas de armamentos, que deben ser objeto de evaluación por sus posibles efectos y consecuencias humanitarias.

Las consecuencias humanitarias de las armas explosivas son motivo de especial preocupación. El uso generalizado de ese tipo de armas en zonas densamente pobladas causa daños indiscriminados e inflige un sufrimiento atroz a sus víctimas, la mayoría de los cuales son civiles. Acogemos con beneplácito el llamamiento del Secretario General para que se reconozca esta cuestión crítica, se adopten medidas al respecto y se analice la posibilidad de adoptar medidas concretas para reducir los efectos humanitarios de las armas explosivas en las zonas pobladas.

En un futuro no muy lejano pueden estar disponibles los sistemas de armas totalmente autónomas. Las consecuencias de esos acontecimientos para el derecho internacional humanitario exigen un compromiso urgente y nuevos debates en los foros pertinentes de las Naciones Unidas con miras a garantizar que no se utilice ese tipo de armas de una manera tal que se violen los principios reconocidos internacionalmente, como la proporcionalidad en el uso de la fuerza o la obligación de distinguir entre civiles y combatientes. Nos preocupan, además, los posibles efectos perjudiciales a largo plazo que causan las emanaciones de uranio empobrecido. La investigación sobre esa cuestión debe continuar.

Los efectos humanitarios de la violencia armada en modo alguno se limitan a los conflictos armados. La mayoría de las víctimas civiles a causa de la violencia armada realmente se registra en países que no están afectados por un conflicto armado. Las víctimas de ese tipo de violencia también tienen necesidades y derechos que deben abordarse. Por otra parte, la violencia armada no se puede separar de la delincuencia transnacional, incluido el tráfico de personas, drogas y armas. Esperamos que el Tratado sobre el Comercio de Armas desempeñe un papel decisivo en la reducción del número de víctimas civiles al regular el comercio internacional de armas por primera vez. Austria mantiene su compromiso de evitar la violencia por motivo de género, y apoyó firmemente la inclusión de ese concepto en el Tratado sobre el Comercio de Armas como un importante paso.

Sr. Grunditz (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia se adhiere plenamente a la amplia declaración que formuló anteriormente en el debate temático la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18). Ahora quisiera formular algunas observaciones breves a título nacional.

El Tratado sobre el Comercio de Armas representa un éxito importante para los esfuerzos encaminados a reducir el comercio ilícito e irresponsable de armas convencionales, para el control multilateral de armas y para el sistema de las Naciones Unidas como tal. Deseamos rendir homenaje a los Embajadores García Moritán y Woolcott y a sus equipos respectivos, así como al grupo de coautores, a las organizaciones de la sociedad civil y a todos los que trabajaron infatigablemente en los últimos años para hacer realidad la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. El proceso ya entró en una nueva fase, y aguardamos con interés la posibilidad de trabajar en estrecha colaboración con los asociados para garantizar que la aplicación del Tratado esté apoyada por una secretaría eficaz y una interacción constructiva entre los Estados partes.

Suecia concede gran importancia a la pronta entrada en vigor y la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas porque este instrumento solo puede ser plenamente eficaz cuando se aplique universalmente. La comunidad internacional tiene la responsabilidad, y los Estados Partes la obligación, de apoyar a los que necesitan ayuda con su aplicación. Quisiéramos reconocer la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, así como de las demás entidades en ese sentido.

Suecia sigue apoyando firmemente la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, como pilar del derecho internacional humanitario y una parte importante de la estructura de desarme. Este año, Suecia tiene el honor de presidir la Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. En su calidad de Presidente designado, a nuestro Embajador en Ginebra le otorgaron el mandato las Altas Partes Contratantes en la Sexta Conferencia, en noviembre de 2012, de llevar a cabo actividades encaminadas a universalizar el Protocolo. Como parte de ese mandato, se alentó al Presidente designado a que informara a la Asamblea General sobre esos esfuerzos.

Como parte de los esfuerzos en pro de la universalización, representantes diplomáticos suecos han celebrado reuniones en varios Estados para alentarlos a adherirse al Protocolo V. Numerosos Estados expresaron su apoyo a los principios que sustentan la Convención y el Protocolo V, y algunos dieron respuestas muy positivas que infundieron la esperanza de que su adhesión a

la Convención o al Protocolo V podría tener lugar en el futuro inmediato.

Estos esfuerzos nos llevan a la conclusión de que hay que hacer más para aumentar los conocimientos sobre la Convención en cuestión y sus Protocolos, y concienciar sobre el papel crucial que desempeña este instrumento para reforzar el derecho internacional humanitario. En ese contexto, reconocemos los esfuerzos de los presidentes anteriores de la Convención y sus Protocolos, así como los de la dependencia de apoyo a la aplicación de la Convención, en Ginebra.

Suecia acoge con beneplácito la adhesión de Kuwait y Zambia a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, así como de Bangladesh al Protocolo V, sobre todo porque esos países se encuentran en partes del mundo donde el índice de adhesión a la Convención y sus Protocolos se mantiene bajo. Es particularmente lamentable que muchos de los países que permanecen al margen de la Convención se vean afectados por las minas y otros restos explosivos de guerra. Teniendo esto presente, los esfuerzos continuos para universalizar la Convención y todos sus protocolos anexos deben seguir siendo una prioridad.

Sr. El Oumni (Marruecos) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al representante de Bahrein por la declaración que pronunció en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/68/PV.18).

Tras nuestra declaración formulada en el debate general (véase A/C.1/68/PV.9), quisiera hacer algunas observaciones adicionales. Las armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, constituyen la esencia de las crisis humanitarias que amenazan la estabilidad y la integridad territorial de los Estados, en particular en África. Por ello, hacemos un llamamiento para que se ejerza control sobre las transferencias de esas armas. Nos complace destacar la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que constituye un avance trascendental en ese ámbito. Celebramos todos los esfuerzos e iniciativas que contribuyen a su entrada en vigor. También apoyamos el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y reiteramos la importancia de su aplicación integral y efectiva, como se analizó en la Conferencia de Examen y se reafirmó en la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad. Reiteramos también la importancia de la cooperación internacional y del apoyo a los Estados que lo necesitan.

Para concluir, Marruecos reitera la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): Como es natural, Francia apoya la declaración que formuló la observadora de la Unión Europea hace dos días (véase A/C.1/68/PV.18). Quisiera añadir varias observaciones a título nacional de Francia.

El año 2013 se ha destacado por un acontecimiento histórico, a saber, la conclusión de las negociaciones relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas. Francia firmó el Tratado el 3 de junio. Nuestro procedimiento de ratificación parlamentaria está en marcha en París. El 8 de octubre, el Senado aprobó el texto por unanimidad.

Pronto tendremos que adoptar una decisión sobre las modalidades de aplicación del Tratado y el establecimiento de la secretaría. Hay varios criterios que serán importantes para determinar la elección de la ciudad que será sede de la secretaría, a saber, la presencia de expertos en desarme y control de armamentos, en derecho internacional humanitario y en legislación de derechos humanos y comercio, así como la proximidad de las organizaciones que trabajan sobre el terreno. Ginebra satisface plenamente todos esos criterios.

Nuestras actividades en la esfera del desarme convencional están encaminadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y contribuir al desarme general y completo, pero también tienen una dimensión humanitaria muy importante. Al respecto, quisiera referirme brevemente a la situación en Siria. La masacre que se cometió el 21 de agosto en Siria con armas químicas es aterradora, pero no debe hacernos olvidar los otros tipos de sufrimiento que soporta el pueblo sirio ni otras violaciones del derecho internacional humanitario, como el uso de armas convencionales de otros tipos inaceptables, en particular las municiones en racimo y, según algunas acusaciones, las armas incendiarias.

Los días 14 y 15 de noviembre, Francia presidirá la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. La Convención es un foro único que reúne a expertos en cuestiones complementarias, como asuntos diplomáticos, humanitarios, jurídicos y militares. Esa pluralidad de enfoques es una característica positiva. Debemos aprovecharla.

Francia se congratula de la adhesión a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales de dos nuevos Estados: Kuwait y Zambia, en 2013. Francia también acoge con agrado la adhesión de Bangladesh a la enmienda del artículo 1 y al Protocolo V de la Convención. Francia espera que los recientes avances hacia la universalización de la Convención continúen; hemos llevado a cabo iniciativas en la mayoría de los Estados

que no son partes en la Convención a través de nuestra red diplomática.

También tenemos que mirar hacia el futuro y encarar sus desafíos. En los últimos meses ha surgido un nuevo debate sobre la cuestión de los robots autónomos letales. Es un debate clave, pues en ese contexto se plantea la cuestión fundamental del lugar que ocupa la humanidad en la decisión de utilizar la fuerza letal. También es un debate difícil ya que en él se plantean muchas cuestiones éticas, jurídicas, operacionales y técnicas. Abarca tipos de tecnología que aún no se han desarrollado completamente y que a menudo son de doble uso. Hay que esclarecer los términos del debate. Como Presidente de la próxima Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención, permítaseme subrayar que este es el foro apropiado para abordar esas cuestiones.

Sra. Arenas Aguilar (Guatemala): Presentaré una versión del discurso en el portal, y la versión oficial la subiremos a la página de la Comisión.

Mucha de la atención que recibe el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras está enfocada en las zonas de conflicto. Sin embargo, la carga de la violencia armada sobre personas, sociedades y Estados es, de lejos, superior a la generada por el conflicto armado. En nuestra región, el tráfico ilícito de armas es generado por la desigualdad social, la falta de oportunidades socioeconómicas, la debilidad para garantizar el estado de derecho, la creciente presencia de la narcoactividad y las actividades de la delincuencia organizada transnacional.

El conflicto armado interno que sufrió durante más de tres decenios mi país quedó superado hace ya más de 15 años. Sin embargo, continuamos sufriendo altos niveles de homicidio, violencia armada e inseguridad, factores que también impactan negativamente el desarrollo económico del país. Por ello, la lucha en contra del tráfico de armas está al frente de las prioridades del Gobierno de Guatemala.

Como hemos dicho en ocasiones anteriores, es un problema que trasciende fronteras, países y regiones. Ningún país tiene la capacidad de enfrentar ese reto individualmente; de ahí la importancia de una concertación de esfuerzos a nivel internacional. Es por ello que apoyamos el Tratado sobre el Comercio de Armas, cuya histórica aprobación celebramos este año. Guatemala ha sido un firme impulsor de ese importante instrumento desde el inicio de las negociaciones. Nos sentimos alentados por el hecho de que la comunidad internacional haya aprobado un mecanismo jurídicamente vinculante, que tiene por objeto reducir de manera considerable el costo humano de la proliferación de armas a nivel mundial.

Claro está que no es un instrumento perfecto; no es la panacea que va a resolver del todo el flagelo del tráfico ilícito de armas. En particular, lamentamos que el Tratado no acuerde a las municiones, sus partes y componentes la misma cobertura que concede a las categorías de armas convencionales incluidas en el alcance del mismo. Sin embargo, celebramos la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras, y consideramos que, sin dudas, el Tratado tiene el potencial de hacer una diferencia real una vez que entre en vigor. Así las cosas, para mi país es un gran honor haberse adherido al Tratado sobre el Comercio de Armas el pasado 24 de junio. Estamos llevando a cabo todos los esfuerzos a fin de concluir el proceso interno correspondiente para la ratificación del Tratado y así contribuir al objetivo final de su pronta entrada en vigor.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son un tema transversal de la Asamblea General, pero también del Consejo de Seguridad. Es importante reconocer y valorar el rol complementario que pueden tener otros foros de las Naciones Unidas. En ese sentido, damos la bienvenida a la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, recientemente aprobada, la primera resolución del Consejo específicamente consagrada al tema de las armas pequeñas y las armas ligeras. En ella se reconoce no solo la responsabilidad de los Estados de proteger a sus poblaciones civiles y el vínculo entre las armas y el aumento de la violencia sexual y por razones de género, sino también la importante contribución que representa la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Nos unimos a los llamados para evitar y eliminar la utilización de armamento de alto poder y de efecto indiscriminado en zonas densamente pobladas, lo cual es, sin duda alguna, contraria al derecho internacional. En ese sentido, damos la bienvenida a la Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, así como a la Cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Lusaka, Zambia. Guatemala condena cualquier uso de municiones en racimo, por cualquier actor y en cualquier circunstancia, y reafirma que ese acto constituye una violación de los principios consagrados en el derecho internacional humanitario. Guatemala reafirma su compromiso de contribuir a la implementación efectiva de la Convención sobre Municiones en Racimo y fomentar la cooperación y asistencia en los temas relacionados con ese instrumento.

Asimismo, renovamos nuestro compromiso con los objetivos humanitarios de la Convención sobre la Prohibición del Empleo de Minas Antipersonal.

Por último, mi delegación desea resaltar la importancia de la plena aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Sr. Kellerman (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, en este debate temático sobre las armas convencionales centraré mis observaciones en tres cuestiones, pero publicaremos el texto completo de nuestra declaración en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme.

Todos sabemos que el acontecimiento más importante que ha tenido lugar este año en el ámbito de las armas convencionales ha sido la histórica aprobación, el 2 de abril, del Tratado sobre el Comercio de Armas. En el momento de la votación, en la que Sudáfrica votó a favor de la aprobación del Tratado, nuestra delegación declaró que el Tratado era un instrumento internacional que llenaba un vacío evidente en el sistema mundial de control de las armas convencionales. Principalmente consideramos que el aspecto central de la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas es el requisito de que los futuros Estados partes elaboren, de no tenerla, legislación nacional eficaz en materia de control de la transferencia de armas convencionales, sistemas de control de armas concretos y funcionales, directrices administrativas oficiales a nivel nacional, inspecciones nacionales y medidas prácticas de aplicación, incluidas medidas punitivas para los casos de transgresiones. El hecho de que Sudáfrica deseaba que el Presidente Zuma firmara el Tratado sobre el Comercio de Armas durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General refleja la importancia que mi país atribuye a ese Tratado tan pertinente.

Sudáfrica ha expresado en numerosas ocasiones su preocupación por las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo. Como signatario de la Convención sobre Municiones en Racimo seguiremos plenamente comprometidos con la aplicación de todas sus disposiciones. Tenemos el placer de anunciar que se ha enviado la Convención sobre Municiones en Racimo al Parlamento de Sudáfrica para su ratificación. A ese respecto, el Gabinete de Sudáfrica ha hecho hincapié en que la ratificación de la Convención está en consonancia con los compromisos de Sudáfrica respecto de la defensa de los derechos humanos y del derecho humanitario. Esperamos que ahora que ese paso crucial se ha completado, la ratificación por el Parlamento se lleve a cabo lo antes posible.

El hecho de que el sufrimiento en el continente africano sea causado a menudo por las armas que se fabrican

en otras partes del mundo es una triste realidad. Por lo tanto, instamos a todos los Estados a que condenen el uso de municiones en racimo que tengan efectos negativos en los medios de vida de la población, en particular de las personas que viven en las zonas afectadas, incluso mucho tiempo después de que ha cesado el conflicto.

Sra. Ramírez Valenzuela (México): Las armas pequeñas y las armas ligeras son objeto de un lucrativo comercio ilegal y de transferencias ilimitadas e irresponsables, cobrando un número alarmante de vidas a nivel mundial y alimentando los conflictos más sangrientos. Además, esas armas son utilizadas también por delincuentes y organizaciones criminales para agredir a la sociedad y socavar el estado de derecho. El fácil acceso a las armas, la posesión civil sin limitación o control efectivo y la falta de regulación adecuada de las municiones tienen consecuencias devastadoras en el mundo entero en términos humanitarios, económicos, políticos y sociales.

México se congratula porque en este sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la Primera Comisión tomará acción sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas y no sobre el proceso de negociación, como lo había hecho desde 2006, cuando aprobó la primera resolución que dio paso a uno de los logros más importantes de nuestra Organización en los últimos años: la regulación de las transferencias de armas convencionales a través de un instrumento jurídicamente vinculante. El Tratado sobre el Comercio de Armas establece responsabilidades concretas para los Estados en los procesos de transferencias de armas convencionales con el fin de evitar su desvío para fines y usuarios no autorizados. Se trata de un instrumento con altos estándares y de un amplio alcance, que reconoce la responsabilidad que comparten los Estados productores, comerciantes y usuarios finales en los procesos de transferencias internacionales de armas convencionales.

México considera que la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas es solo el primer paso hacia ese fin. Ahora, nuestro objetivo debe ser su pronta entrada en vigor. El hecho de que a la fecha el Tratado cuenta con 114 Estados signatarios y con 8 ratificaciones, provenientes de todas las regiones del mundo, es una señal muy positiva que nos hace pensar que el Tratado sobre el Comercio de Armas puede entrar en vigor el año próximo. Mi país invita a los Estados que aún no lo hayan hecho a suscribir este Tratado y sumarse al régimen que establece.

En virtud de la importancia que le otorga al Tratado sobre el Comercio de Armas y de la necesidad de

contar de manera urgente con sus efectos en el terreno, México suscribió el Tratado el 3 de junio de 2013, día en que fue abierto a la firma, y depositó el instrumento de ratificación el 25 de septiembre de este año. Adicionalmente, el Gobierno de México emitió una declaración de aplicación provisional del Tratado para dar efecto inmediato a los artículos 6 y 7, relativos a las exportaciones prohibidas y al mecanismo de evaluación de riesgos.

Si bien el Tratado es la base que establece estándares mínimos para la regulación del comercio de armas, este tiene la capacidad de evolucionar y adaptarse a las nuevas circunstancias y tecnologías de armamentos. Por ello, debemos seguir pugnando por su fortalecimiento a fin de que contribuya significativamente al desarrollo progresivo del derecho internacional. Adicionalmente, debemos trabajar hacia el logro de objetivos concretos en materia de prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas convencionales.

Sr. Ballard (Nueva Zelanda): Este año, el logro más notable en la esfera de las armas convencionales fue, sin lugar a dudas, la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en abril. El firme apoyo de Nueva Zelanda al Tratado sobre el Comercio de Armas se ha basado en nuestra convicción de que las preocupaciones humanitarias deben seguir impulsando nuestra labor común de desarme y control de armamentos. Nos sentimos orgullosos de ser uno de los 114 Estados que han firmado el Tratado, y estamos trabajando denodadamente para aportar los cambios necesarios en nuestra legislación nacional con el fin de poder ratificarlo lo antes posible. Esperamos ciertamente con interés ser uno de los 50 Estados cuya ratificación permitirá la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. Tenemos la intención de ser un asociado activo del Tratado, alentando y asistiendo a los países interesados en la ratificación y la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Nueva Zelanda está trabajando para elaborar una legislación modelo para los Estados pequeños y organizará una reunión sobre ese tema a principios de diciembre.

Al entrar en el tercer ciclo de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, nuestro reto consiste ahora en lograr progresos concretos donde su importancia sea mayor, es decir, en la aplicación efectiva sobre el terreno, y garantizar que el Programa de Acción pueda mantenerse a la par de otros acontecimientos pertinentes, especialmente la reciente creación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Nueva Zelanda acoge con beneplácito la reciente aprobación de la resolución 2117 (2013), la primera del Consejo sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

Tanto la Convención sobre Municiones en Racimo como la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal continúan sirviendo de guía para nuestros esfuerzos por librar al mundo de las armas que causan un daño indiscriminado y humanitario a largo plazo. Nueva Zelanda se siente alentada por el progreso respecto del fomento de los objetivos de la Convención sobre Municiones en Racimo, que, en su corta vida, ha logrado 84 ratificaciones. A Nueva Zelanda le agrada poder proseguir nuestra labor el año próximo como Coordinadora de las medidas de aplicación nacional de la Convención sobre Municiones en Racimo, a la vez que espera con interés la celebración de la Quinta Reunión de los Estados Partes y, posteriormente, la primera Conferencia de Examen del Tratado.

El creciente apoyo de la comunidad internacional a la Convención sobre Municiones en Racimo y su condena inequívoca y clara del uso de municiones en racimo son pruebas claras de una norma internacional cada vez más patente contra dichas armas. Nueva Zelanda condena firmemente el uso de municiones en racimo en Siria el año pasado, que solo ha servido para intensificar el sufrimiento humano, que ha assolado el conflicto en ese país.

Desde luego, la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal es pionera en la esfera del desarme humanitario. La labor de limpieza de campos de minas, de apoyo a las comunidades afectadas y de destrucción de las existencias está avanzando a buen ritmo, pero necesita un apoyo constante. Esperamos con interés colaborar estrechamente con Mozambique, en particular en nuestro papel de Copresidente del Comité Permanente sobre el Estado y Funcionamiento General de la Convención, mientras nos preparamos para la Tercera Conferencia de Examen de Convención para la Prohibición de Minas, que tendrá lugar el próximo mes de junio en Maputo.

Durante la labor de la Comisión se han evocado con frecuencia las consideraciones humanitarias que ponen de relieve nuestro compromiso de abordar esas cuestiones. Acogemos con beneplácito el énfasis reiterado en la seguridad humana, y reconocemos en ese sentido el importante papel que desempeña la sociedad civil al trabajar con los Gobiernos para elaborar y aplicar soluciones eficaces a los problemas que hemos abordado. La aparición de las nuevas tecnologías de armamentos, como los sistemas de armas plenamente autónomos, no

hace más que poner de relieve la necesidad de seguir trabajando de consuno para garantizar que los principios que nos guían sigan aplicándose. Esperamos con interés proseguir esa asociación en este ámbito que evoluciona constantemente.

Sra. Ally (Guyana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que es esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítame expresarles mis felicitaciones a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección.

La falta de normas internacionalmente vinculantes que regulen el comercio de armas convencionales ha contribuido a causar un daño irreparable en todo el mundo, y se han perdido innumerables vidas en razón de las consecuencias del comercio ilícito y no regulado de armas convencionales. Para los pequeños países en desarrollo como el mío, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en particular plantea problemas importantes para nuestra seguridad y desarrollo. Hacer frente a esos desafíos entraña desviar los recursos escasos que habían sido destinados a otros objetivos críticos. Habida cuenta del carácter transnacional del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, Guyana considera que un planteamiento multisectorial e integral es indispensable, que implique el compromiso de todos los Estados y la asistencia de instituciones regionales e internacionales.

A escala nacional, el Gobierno de Guyana ha seguido desplegando esfuerzos considerables en todos los niveles para mejorar la estructura de seguridad nacional. Esos esfuerzos han incluido el gasto de más de 30 millones de dólares de Guyana hasta la fecha, en 2013, para entrenar nuestra a fuerza de policía. Asimismo, se están desplegando esfuerzos para fortalecer la legislación pertinente. En el plano bilateral, el Gobierno ha concertado acuerdos con todos nuestros países vecinos, así como con otros asociados bilaterales.

En el plano regional, Guyana sigue trabajando en estrecha colaboración con nuestros asociados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) a través de la Red Regional Integrada de Información Balística y el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM.

La histórica aprobación en abril del importante Tratado sobre el Comercio de Armas fue testimonio de la eficacia de la diplomacia multilateral y la determinación común de la comunidad internacional de hacer frente a los efectos devastadores del irresponsable, no reglamentado, comercio internacional de armas. Para

nosotros, habitantes del Caribe, cuando se aplique eficazmente, el Tratado aportará realmente una diferencia en la protección y la seguridad de nuestros ciudadanos y en la lucha contra la delincuencia transnacional. Como uno de los primeros países en ratificar el Tratado, Guyana insta a todos los Estados a que trabajen para garantizar su pronta entrada en vigor.

La CARICOM desempeñó un papel rector en el proceso de negociaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas y demostró ante la comunidad internacional su firme compromiso respecto del establecimiento de controles sobre el comercio de armas convencionales. La región ha proporcionado una amplia credibilidad como sede de la esperada secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas. En ese contexto, Guyana deja constancia de su firme apoyo a nuestro Estado hermano de la CARICOM, Trinidad y Tabago, en su oferta de acoger la secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Guyana considera que el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es el actual marco normativo internacional mediante el cual el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras puede abordarse con un enfoque coherente y coordinado.

Reconocemos que la aplicación del Programa de Acción sigue siendo desigual entre regiones diferentes y dentro de una misma región. En ese sentido, pedimos que se refuercen la cooperación y la asistencia internacionales, que son fundamentales para afianzar y coordinar los esfuerzos nacionales y regionales por garantizar una aplicación efectiva y amplia del Programa de Acción. Además, debemos tratar de buscar maneras en que la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas pueda complementar nuestros esfuerzos actuales de aplicación del Programa de Acción y redoblar nuestra determinación de combatir la lacra del tráfico ilícito de armas convencionales y, en particular, de armas pequeñas y armas ligeras.

Sra. Parkar (India) (*habla en inglés*): La India comparte la inquietud suscitada por los desafíos a la paz y la seguridad internacionales que entrañan las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Celebramos el éxito de la segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, con la aprobación del documento final por consenso. Observamos con satisfacción que en la Conferencia

de Examen se reafirmaron los compromisos fundamentales de los Estados con arreglo al Programa de Acción. Es importante que en los próximos años se mantenga el consenso en el proceso relativo al Programa de Acción, y que a la vez se siga progresando en los aspectos tanto políticos como técnicos de su aplicación.

La India sigue comprometida con el proceso relativo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, el cual tiene por objetivo reforzar progresivamente las funciones y los principios del derecho internacional humanitario. La India apoya la visión de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres y se compromete a trabajar para la eventual eliminación de las minas terrestres antipersonal. Apoyamos el enfoque contemplado en el Protocolo Enmendado II de dicha Convención, en el que se abordan las necesidades legítimas en materia de defensa de los Estados con fronteras extensas.

En los últimos meses, la cuestión de los robots autónomos letales ha suscitado el interés de la comunidad internacional. Es preciso tratar de que la comunidad internacional comprenda bien el posible efecto humanitario que tendrían el desarrollo y el uso de ese tipo de armas.

La India apoya los dos principales instrumentos por los que se promueve la transparencia en materia de armamentos, a saber, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. La India ha presentado periódicamente informes nacionales al Registro sobre la exportación y la importación de armas convencionales, entre ellos, últimamente, informes que abarcan los períodos de 2011 y 2012. La India también ha contribuido al examen trienal del Registro, incluido el de 2013. La India apoya los esfuerzos por seguir mejorando el Registro, junto con los esfuerzos por universalizar la participación en él. También contribuimos a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares en 2011 y hemos presentado nuestros informes nacionales para ese instrumento.

La India participó activamente en las conferencias diplomáticas convocadas para negociar un tratado sobre el comercio de armas, con la expectativa de que dicho tratado incidiría realmente en el tráfico ilícito de armas convencionales y su uso ilícito, en particular por parte de terroristas y otros agentes no estatales no autorizados e ilegítimos. Durante las negociaciones relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas, la India recalcó

sistemáticamente que el tratado debía garantizar un equilibrio de las obligaciones entre Estados exportadores y Estados importadores. No obstante, el texto final del Tratado no reflejó lo que pedíamos en ese sentido. La India está procediendo a una evaluación integral y exhaustiva del Tratado sobre el Comercio de Armas desde la perspectiva de nuestros intereses de defensa, seguridad y política exterior.

Sra. Mathouchanh (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): El Gobierno de la República Democrática Popular Lao apoya los esfuerzos de la comunidad internacional para abordar la cuestión del desarme y la no proliferación. Consideramos que ese tipo de esfuerzos deben regirse por los principios de la diplomacia multilateral.

Hoy, la carrera de armamentos y la proliferación nuclear siguen siendo graves amenazas para la paz y la seguridad mundiales. Con conflictos y controversias regionales e inestabilidad civil en distintas regiones, la comunidad internacional debería redoblar sus esfuerzos por abordar la cuestión del desarme. En ese contexto, la República Democrática Popular Lao continuará trabajando en estrecha colaboración con otros Estados Miembros para abordar esa cuestión mundial. A tal efecto, la República Democrática Popular Lao ya se ha convertido en Estado parte en varios instrumentos internacionales sobre desarme, incluidos los relativos a las armas convencionales y las municiones en racimo, y los está aplicando.

Si bien las armas convencionales no tienen el mismo efecto que las armas de destrucción en masa, sí que tienen las mismas consecuencias y repercusiones a largo plazo. Los restos explosivos de guerra causan problemas humanitarios e infligen un daño inadmisiblemente a la población civil. Además, interponen graves obstáculos al desarrollo social y económico de muchas naciones.

La República Democrática Popular Lao es una de las víctimas de los restos explosivos de guerra. Durante la Guerra de Viet Nam, el uso de armas convencionales, incluidas las municiones en racimo, en los bombardeos aéreos de 1964 a 1973 dejaron a la República Democrática Popular Lao con una extensa contaminación de alrededor de 270 millones de submuniciones en racimo, los denominados artefactos sin detonar. Casi cuatro decenios después, esos restos explosivos de guerra siguen mutilando o matando a casi 100 personas inocentes al año en la República Democrática Popular Lao, entre ellas mujeres y niños que no tuvieron nada que ver con la guerra o con ese tipo de armas convencionales pero que sin embargo pagan el precio. A día de hoy, 14 de las 17 provincias de

República Democrática Popular Lao siguen contaminadas con artefactos sin detonar, en particular municiones en racimo, lo cual supone aproximadamente 80.000 kilómetros cuadrados de los 236.800 kilómetros cuadrados de territorio nacional de nuestro país.

Además de sus repercusiones humanitarias letales, las municiones en racimo y otros artefactos explosivos sin detonar son un obstáculo importante para nuestro desarrollo nacional. Dada la gravedad de la contaminación con artefactos explosivos sin detonar y su repercusión sobre el desarrollo y la erradicación de la pobreza, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha aprobado un Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) específico para nuestro país, que denominamos noveno ODM y que consiste concretamente en abordar las repercusiones de los artefactos sin detonar sobre el desarrollo nacional. Para lograr el noveno ODM haría falta un amplio apoyo de la comunidad internacional. En ese contexto, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao valora el apoyo constante de sus asociados para el desarrollo, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, así como de otros países en desarrollo.

Siendo una de las naciones más afectadas por las municiones en racimo, la República Democrática Popular Lao suscribe el objetivo de lograr su eliminación total. Hasta la fecha, hay 83 países que son Estados partes y 112 países que son signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo. Por lo tanto, para garantizar la universalización de la Convención y erradicar las municiones en racimo, instamos a aquellos Estados que todavía no son parte a que se planteen su adhesión a dicho instrumento. También pedimos a todos los Estados que apliquen plenamente la Convención sobre Municiones en Racimo en beneficio de la humanidad.

Sr. Del Campo (Chile): Quisiéramos destacar brevemente que los últimos años han sido fructíferos en la consolidación y el avance de instrumentos que regulen el ámbito de las armas convencionales, ejemplo de lo cual es la aprobación por una amplia mayoría, en abril de este año, del Tratado sobre el Comercio de Armas. El Gobierno de Chile concurrió con su temprana firma al Tratado sobre el Comercio de Armas para dar testimonio de su firme compromiso con esta noble empresa, empeño de positivas proyecciones en materia de seguridad global y, muy especialmente, por la clara dimensión humanitaria envuelta en dicho instrumento.

El Tratado fue el reflejo del compromiso hoy existente en este ámbito, producto del espíritu constructivo

mostrado por la mayoría de delegaciones en el transcurso de la Conferencia. Debemos no obstante ser ambiciosos y este conjunto de normas que nos hemos dado como un estándar mínimo común debe seguir siendo fortalecido y aplicado de un modo aún más comprensivo en varios ámbitos del Tratado, incluidos su alcance —tanto en materia de armas cubiertas como actividades—, la transparencia y, muy especialmente, el refuerzo de los criterios y parámetros que se vinculan con la dimensión humanitaria en él envuelta. En este sentido, complace ver cómo hay Estados que han declarado que comenzarán a aplicar las normas y estándares del Tratado incluso antes de su entrada en vigor y que, en una fase tan temprana desde su aprobación, existen ya 114 firmas y 8 Estados que ya lo han ratificado.

Otro instrumento clave en este ámbito es la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, que entró en vigor en agosto de 2010. Quisiéramos destacar a este respecto que, en concordancia con el compromiso adquirido por el Estado de Chile en el marco de dicho instrumento internacional, el 12 de julio de 2013 el Ministro de Defensa Nacional firmó el acta que certifica que el ejército de Chile ha quedado libre de la existencia de munición en racimo en sus inventarios institucionales.

En la misma línea, en atención a nuestra firme adhesión al paradigma de seguridad humana y conscientes de que la Convención sobre Municiones en Racimo constituye un avance cualitativo en materia de derecho internacional humanitario, nuestro Gobierno resolvió servir de anfitrión de la conferencia regional sobre la promoción de la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo, la que se llevará a efecto, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Gobierno de Noruega, los días 12 y 13 de diciembre de 2013. Además de promover la universalización de la Convención, esperamos que dicho encuentro sirva para ir aunando criterios a nivel regional para avanzar en la puesta en marcha de una zona libre de municiones en racimo en América Latina y el Caribe. A fin de propiciar los intercambios más fructíferos posible, alentamos la participación de expertos gubernamentales de los ámbitos pertinentes de la región de América Latina y el Caribe, así como también una inclusión amplia de la sociedad civil, cuyo aporte ha sido altamente relevante en procesos como el de esta Convención, el propio Tratado sobre el Comercio de Armas y otros similares.

Al concluir, saludamos los esfuerzos desarrollados por Zambia en la organización de la cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención y el aporte que dicho encuentro ha representado en materia de implementación

y universalización de dicho instrumento, y esperamos que se siga avanzando en la quinta Reunión, que se celebrará en Costa Rica en septiembre de 2014.

Sr. Adejola (Nigeria) (*habla en inglés*): Daré lectura a una versión resumida de nuestra declaración, pero el texto completo será publicado en la página web QuickFirst.

Una vez más, mi delegación reitera su confianza en su experiencia y su capacidad, Sr. Presidente, para dirigir esta nave hacia un destino concreto.

Nigeria se suma a las declaraciones formuladas por nuestra delegación, en nombre del Grupo de Estados de África, y por el representante de Malí, en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (véase A/C.1/68/PV.18), respectivamente.

A lo largo de los años, han muerto personas innecesariamente a causa de las armas y las municiones producidas principalmente para la defensa y la seguridad de los Estados-nación. ¿Debo acaso subrayar que las armas pequeñas y las armas ligeras causan la muerte de más de medio millón de personas cada año? Existen abundantes pruebas de que los actos de violencia perpetrados con armas en los conflictos ocasionan, en promedio, cerca de 600.000 muertes anualmente.

Fue muy gratificante que, con la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, al parecer los Estados Miembros encontraron el instrumento adecuado para regular el comercio de estas armas. Nigeria firmó y ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas el 12 de agosto, como promesa solemne de fortalecer nuestra convicción y nuestro compromiso con un mundo de paz, donde no haya obstáculos para el crecimiento y el desarrollo debido al uso ilícito y no regulado de armas convencionales. Nos comprometemos a trabajar arduamente para que el Tratado entre en vigor.

Como economía en desarrollo, creemos en la necesidad de crear con prontitud un sistema eficaz para fomentar la capacidad donde más se necesite. A este respecto, sin embargo, debemos advertir sobre lo siguiente: cabe subrayar que el Tratado sobre el Comercio de Armas podría convertirse en letra muerta sin ese elemento esencial. Para muchas economías en desarrollo de África, es crucial que las futuras conferencias relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas se organicen de una manera que les permita centrarse en las necesidades de asistencia, como medida de fomento de la confianza. En nuestra opinión, una opción excelente sería celebrar una conferencia inaugural tan pronto como el Tratado entre

en vigor, en la cual los Estados partes acuerden el reglamento y el modelo para la presentación de informes.

Si bien no excluimos otros enfoques encomiables, esperamos que las decisiones sobre el establecimiento de una secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas reflejen los intereses de África, que, en muchos aspectos, es el continente que experimenta los mayores efectos del comercio no regulado de armas. Entre otros aspectos que deben tenerse en cuenta cabe mencionar, en primer lugar, el aprovechamiento de la infraestructura existente para reducir al mínimo los costos de las reuniones y, en segundo lugar, la reducción de la carga que representa la presentación de informes, lo que implica que la secretaría deberá estudiar las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Registro de Armas Convencionales.

Debemos aprovechar plenamente la autoridad normativa y el poder de convocatoria de las Naciones Unidas. También debemos elegir el lugar donde nuestros países estén mejor representados para participar en las reuniones sobre cuestiones comprendidas en el ámbito de competencia de este Tratado. Si bien todos estos elementos no se han abordado de manera adecuada en el Tratado, aguardamos con interés la posibilidad de trabajar con otros países para traducir el Tratado sobre el Comercio de Armas en el éxito que todos esperamos.

Sr. de Vega (Filipinas) (*habla en inglés*): Este año fuimos testigos de dos medidas concretas que tomaron los Estados y la comunidad internacional para poner fin a la corriente de armas ilícitas, que sigue siendo una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Filipinas firmó el histórico Tratado sobre el Comercio de Armas el mes pasado, y esperamos finalizar el proceso de ratificación cuanto antes. Alentamos a los Estados Miembros que no han firmado el Tratado a que lo hagan. Filipinas también acoge con agrado la convocatoria de una reunión de alto nivel por los coautores del proyecto de resolución relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas para generar y apoyar el avance hacia la pronta entrada en vigor del Tratado.

Filipinas trabaja en estrecha colaboración con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico sobre las disposiciones para celebrar una reunión regional en Manila, a finales de noviembre de 2013, con el fin de promover un apoyo más amplio a la entrada en vigor del Tratado.

Otro aspecto destacado fue la aprobación por el Consejo de Seguridad, el mes pasado, de la resolución 2117 (2013), su primera resolución dedicada a la cuestión

relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras. También hay que recordar a la comunidad internacional su obligación de cumplir de manera plena y eficaz los embargos de armas establecidos por mandato del Consejo de Seguridad.

Filipinas mantiene su compromiso con la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Sostenemos que la aplicación del Programa de Acción es la mejor manera de que los distintos Estados aborden las consecuencias negativas de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas.

Mi delegación acogió con agrado la celebración con éxito de la Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas en 2012, que dio lugar a un documento final. Aguardamos con interés la próxima quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas, que se celebrará del 16 al 20 junio de 2014. Filipinas abriga la esperanza de que la Reunión refuerce aún más las medidas mundiales en materia de armas pequeñas y armas ligeras.

Filipinas pide además a los Estados que estén en condiciones de hacerlo que presten asistencia, especialmente sobre las nuevas innovaciones tecnológicas que son útiles para el mercado, el registro y la localización de armas pequeñas, así como en el fortalecimiento de nuestra seguridad fronteriza, con el fin de impedir la transferencia ilícita de armas y establecer mecanismos legislativos e institucionales adicionales para aplicar otras disposiciones del Programa de Acción. También reiteramos nuestro llamamiento a los Estados productores —que tienen la responsabilidad especial de aplicar estrictamente las restricciones jurídicas para detener el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras— a que suministren armas solo a los gobiernos responsables y a sus organismos autorizados.

Mi delegación espera con interés participar en la quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, que se celebrará en Costa Rica en septiembre de 2014.

Filipinas presidió la Conferencia de Examen de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Por último, Filipinas ha presentado un proyecto de resolución titulado “Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados”, que figura en el documento A/C.1/68/L.28. Tras la presentación y la

distribución del proyecto de resolución el 17 de octubre a todas las Misiones Permanentes, el 22 de octubre se introdujeron enmiendas en el párrafo 7. Esperamos que la Primera Comisión apruebe una vez más este proyecto de resolución por consenso, como lo ha hecho en años anteriores.

Sr. Shein (Myanmar) (*habla en inglés*): Daré lectura a una versión resumida del texto de nuestra declaración, y podrá consultarse el texto completo de la misma en línea, en el sitio web QuickFirst.

Mi delegación agradece las declaraciones orales formuladas por el Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas (véase A/C.1/68/PV.15); por el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales (véase A/C.1/68/PV.16) y por el Presidente de la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas en nombre del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (véase A/C.1/68/PV.17).

Las armas convencionales plantean retos y amenazas graves, debido a sus efectos devastadores para la humanidad. Por lo tanto, es adecuado diferenciar entre los ciclos de oferta y de demanda de las armas convencionales. Su producción, posesión y comercio deben regularse estrictamente y deben tener únicamente lugar entre las entidades del Gobierno a fin de evitar su posesión por agentes no estatales. El comercio lícito entre Estados también debe basarse en los principios de utilización legítima y el derecho a la legítima defensa de cada Estado.

El uso excesivo o la acumulación de excedentes de armas tendrán efectos perjudiciales para nuestra vida cotidiana. El comercio de armas entre los países desarrollados y los países en desarrollo no es equilibrado. Es necesario prestar mayor atención a la difícil situación de la población civil inocente más que al bienestar de los comerciantes de armas.

Agradecemos los numerosos esfuerzos desplegados por el Embajador Peter Woolcott para lograr la aprobación de un Tratado sobre el Comercio de Armas sólido. Desde su apertura a la firma, 114 Estados han firmado el Tratado, y 8 Estados lo han ratificado. A nuestro juicio, el Tratado sobre el Comercio de Armas debe complementar el Protocolo de las Naciones Unidas relativo a las armas de fuego, el Programa de Acción

de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización.

Al tiempo que ponemos de relieve la importante función que desempeña el Tratado sobre el Comercio de Armas, no debemos olvidar que todos los países tienen el derecho de legítima defensa y de proteger su soberanía y su integridad territorial. Todos los Estados tienen también la responsabilidad primordial de impedir el tráfico ilícito de armas y la transferencia de armas en su propio territorio. Esperamos sinceramente que en breve todos los Estados lleven a cabo una ejecución equilibrada, plena y efectiva del Programa de Acción sobre las armas pequeñas.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen repercusiones de doble filo. Sus efectos perjudiciales serán ingentes si no somos capaces de utilizarlas debidamente o si no somos capaces de impedir que caigan en manos equivocadas. En ese sentido, no debemos escatimar esfuerzo alguno para encontrar una solución adecuada a fin de que los Estados gestionen convenientemente dichas tecnologías, los medios de comunicación internacionales y otras entidades.

La asistencia a las víctimas de las minas y en el proceso de remoción de minas en las zonas de conflicto representa un enfoque sumamente eficaz para abordar directamente las consecuencias humanitarias de las minas. En ese sentido, encomiamos los esfuerzos desplegados por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, junto con otras organizaciones regionales e internacionales, para prestar asistencia humanitaria durante el proceso de remoción de minas, así como para la rehabilitación y reintegración de excombatientes en sus comunidades respectivas.

Sr. Nkoloji (Botswana) (*habla en inglés*): Daré lectura a una versión abreviada de mi declaración. La versión más larga se publicará en el portal PaperSmart.

Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por presentar esta importante cuestión para que sea objeto de debate. Tomamos conocimiento de los informes del Secretario-General sobre este importante tema y seguimos examinando sus observaciones.

Botswana hace suyas la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/68/PV.18) y la declaración que se pronunciará en nombre del Grupo de Estados de África.

Mi delegación otorga gran importancia a la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional

es sumamente consciente de los devastadores efectos de algunas de las armas de uso general en la actualidad. Mi delegación quiere subrayar que la elaboración de marcos jurídicos internacionales sólidos y las iniciativas dirigidas a eliminar las armas de destrucción nunca podrán por sí solas evitar el sufrimiento humano, la violencia y la pérdida de vidas inocentes. Consideramos que la comunidad internacional debe hacer más para mitigar el poder destructivo de las armas convencionales, en particular su uso desproporcionado contra civiles, muchos de los cuales son mujeres y niños.

Se han logrado progresos en la sensibilización sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Eso podría ampliarse para concienciar a la comunidad internacional sobre los efectos indiscriminados del despliegue de armas convencionales. Por lo tanto, consideramos que la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas en abril pasado es un paso en la dirección correcta.

Al igual que otros muchos países, Botswana está sufriendo problemas derivados de la proliferación ilícita de armas pequeñas, que está dando lugar a un aumento de la actividad delictiva en la que se emplean esas armas. El problema se ve exacerbado por la porosidad de las fronteras, en particular en nuestra región. Como país sin litoral situado en medio del África Meridional que, lamentablemente, actúa como punto de tránsito para la delincuencia transregional, hemos tenido que concertar acuerdos marco gracias a los cuales cooperamos en cuestiones relativas a la delincuencia transfronteriza, la seguridad regional y el intercambio de información.

Me complace señalar que se ha demostrado que esos acuerdos de cooperación conjunta entre nuestros organismos encargados de hacer cumplir la ley son fundamentales para promover la estabilidad regional y proporcionar seguridad a nuestros ciudadanos. Por lo tanto, deseamos hacernos eco de las opiniones ya expresadas sobre la necesidad de contar con leyes nacionales eficaces para luchar contra la delincuencia organizada y la transferencia de armas ilícitas. La ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sigue siendo crítica.

Mi delegación apoya las observaciones y conclusiones del Secretario-General que figuran en el documento A/68/171. La realización de los objetivos del Programa de Acción sigue siendo un reto, debido a las limitaciones de recursos que tienen los Estados. Agradecemos profundamente los esfuerzos que nuestros asociados

despliegan para proporcionar a algunos de nuestros Estados asistencia técnica y fomento de la capacidad. Les hacemos un llamamiento para que sigan prestando ese tipo de asistencia. Botswana está dispuesta a aprovechar plenamente toda forma de asistencia técnica y de fomento de la capacidad.

Sr. Toba (Togo) (*habla en francés*): La delegación del Togo hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África, y del representante de Malí, en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (véase A/C.1/68/PV.18).

La proliferación, la acumulación excesiva y el comercio incontrolado e ilícito de armas ligeras constituyen una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para el desarrollo socioeconómico de numerosos países. En efecto, pese a no ser una de las causas profundas de los conflictos, con frecuencia las armas ligeras son el principal instrumento que se utiliza para cometer actos de violencia y actos delictivos, que ocasionan sufrimiento y destruyen vidas humanas. En ese sentido, esas armas son ligeras únicamente de nombre, dados los trastornos y desgracias que causan en las sociedades. Casos concretos confirman irrefutablemente el vínculo directo que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y las actividades de los grupos rebeldes armados, la explotación ilícita de los recursos naturales, la participación de niños soldados en los conflictos, las violaciones a gran escala de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la piratería, el terrorismo y la delincuencia transnacional.

Incluso en los países que no padecen guerras civiles, la facilidad con la que cualquiera puede procurarse un arma ha contribuido muy a menudo a la violencia y la inestabilidad política. Esas armas, contrariamente a sus víctimas, sobreviven a los conflictos y constituyen vectores potenciales de su perpetuación, especialmente en la medida en que, a menudo, los traficantes las reciclan o transfieren de una región a otra o de un conflicto a otro. En sus actividades delictivas, los traficantes aprovechan las brechas del sistema legislativo de los Estados o explotan los puntos vulnerables de las estructuras nacionales de control y represión.

Al igual que otros continentes, África no se ha visto libre de los fenómenos de la circulación y el uso descontrolados de armas ligeras. Por el contrario, el alcance del problema es especialmente preocupante. En efecto, lamentablemente África sigue siendo en la actualidad el

mercado más lucrativo de los traficantes de armas y, por ello, registra el número más alto de víctimas. Además, los puntos débiles y carencias de todo tipo que se observan en los Estados de esa región generan una situación propicia para el desarrollo cada vez mayor de un tráfico de armas permanente, así como la vulnerabilidad del continente. Ante esa situación, el control de la proliferación de armas ligeras es una condición indispensable para la estabilidad de los Estados, la prevención de los conflictos y el éxito del proceso de consolidación de la paz. En ese sentido, cabe expresar satisfacción por las iniciativas subregionales y regionales en la materia, que abordaron Nigeria, en su intervención en nombre de África, así como también Malí.

En el contexto de los esfuerzos en la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y al igual que otros países preocupados por el alcance de este fenómeno y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, en 2004, el Togo estableció la Comisión Nacional del Togo para combatir la proliferación, la circulación ilícita y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, con el fin de coordinar las medidas relativas a la proliferación de estas armas y combatir y controlar este fenómeno mediante reuniones de sensibilización para los representantes de la sociedad civil sobre la amenaza de la proliferación de esta categoría de armas y la recogida de armas adquiridas por personas no autorizadas. Además, con la asistencia de sus asociados para el desarrollo, la Comisión avanza en el marcaje de las armas de fuego recogidas o entregadas por civiles, que a menudo se han adquirido con fines rituales.

En ese sentido, además de su adhesión a una serie de acuerdos internacionales, regionales y subregionales, el Togo coopera bilateralmente con los países vecinos para facilitar las investigaciones y los procesos judiciales en relación con el tráfico de armas convencionales. Asimismo, el Togo acogió con beneplácito el Tratado sobre el Comercio de Armas, firmándolo el día en que quedó abierto a la firma.

Sr. Gumende (Mozambique) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo calurosamente por su elección para presidir la Primera Comisión. También felicitó a los demás miembros de la Mesa.

En aras del tiempo, solo pondré de relieve algunas partes de mi declaración escrita, que podrá consultarse en la página web QuickFirst.

Mozambique sigue concediendo máxima importancia a la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas

pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, como contribución a los esfuerzos mundiales para abordar los efectos polifacéticos del comercio ilícito de estas armas para la paz, la seguridad, la estabilidad y, en última instancia, el desarrollo. Más de un decenio después de la aprobación del Programa de Acción, hemos sido testigos de avances importantes en su aplicación.

Habida cuenta de la complejidad del fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, Mozambique ha adoptado un enfoque integral para hacer frente a este flagelo, que incluye, entre otras cosas, campañas de educación cívica, el fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades del Estado y la aprobación de un manual sobre reglas de procedimiento para apoyar a las víctimas de armas de fuego, como parte de los esfuerzos de la nación para hacer frente a la violencia doméstica contra las mujeres y los niños.

Para aplicar con éxito esas medidas se necesita un conjunto de condiciones, incluidos recursos técnicos y financieros. En ese contexto, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a las Naciones Unidas y a otros asociados por su compromiso permanente con la causa del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y por el apoyo que prestan.

Además, en el contexto de nuestros esfuerzos para mejorar la seguridad regional, Mozambique ha establecido acuerdos bilaterales con los países vecinos con el objetivo de luchar contra la delincuencia organizada. En 1995, establecimos un acuerdo de este tipo con Sudáfrica para mejorar la cooperación y la asistencia mutua. Como resultado de sus efectos para la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y la prevención de la delincuencia, el acuerdo fue aclamado como una de las mejores políticas de desarme en 2013. Por ese motivo, el World Future Council otorgó a ambos países la Mención de Honor 2013 en la ceremonia de 2013 del Future Policy Award, celebrada en Nueva York el 23 de octubre.

Nos sumamos a los oradores anteriores para acoger con beneplácito la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que es un hito de valor incalculable en nuestros esfuerzos comunes para regular y establecer las normas internacionales comunes más estrictas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales, así como para detener y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales e impedir su desvío.

Como parte de su compromiso con el programa de desarme, Mozambique será sede de la tercera Conferencia de los Estados partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del empleo,

almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que se celebrará del 29 de junio al 4 de julio de 2014. Quisiera reiterar la invitación que cursó el Presidente de la República de Mozambique, Excmo. Sr. Armando Guebuza, durante el debate general de este período de sesiones de la Asamblea General, a todos los Estados Miembros, observadores y organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, para que participen en la Conferencia (véase A/68/PV.5). La Conferencia será una ocasión para evaluar los resultados de nuestros esfuerzos comunes para poner fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal y reforzar nuestro compromiso de alcanzar el noble objetivo de eliminar las minas terrestres.

Sr. Filipsons (Letonia) (*habla en inglés*): Letonia se adhiere plenamente a la declaración de la Unión Europea, cuyo texto completo puede consultarse en el portal PaperSmart (véase A/C.1/68/PV.18).

La comunidad internacional cobra cada vez más conciencia de la amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Algunos incluso comparan esas armas con las armas de destrucción en masa, pero hay que mantener una distinción clara entre las dos categorías desde el punto de vista técnico. De hecho, el uso ilegal de armas convencionales causa suficiente violencia y destrucción en distintas partes del mundo como para ser considerado como uno de los problemas de seguridad más graves de nuestro tiempo.

Letonia, junto con la mayor parte de la comunidad internacional, acoge con agrado la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Letonia fue uno de los países que firmaron el Tratado el 3 de junio. Actualmente, está en marcha el proceso nacional de ratificación del Tratado. El Tratado sobre el Comercio de Armas tiene un gran potencial para aumentar la paz y la seguridad en la vida cotidiana de millones de civiles. Por ello, alentamos a todos los Estados a que contribuyan a la entrada en vigor del Tratado sin dilación.

La aprobación con éxito del Tratado sobre el Comercio de Armas no disminuye la importancia de otros instrumentos en el ámbito del control de las armas convencionales. Por ese motivo, debemos continuar analizando de qué manera se puede mejorar su eficacia. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es uno de los principales instrumentos a nuestra disposición. Celebramos el éxito de su segunda Conferencia de Examen, celebrada el

año pasado, y reiteramos nuestro compromiso de seguir desarrollando el Programa de Acción. También quisiéramos expresar nuestro pleno apoyo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, así como a su examen por el Grupo de Expertos Gubernamentales este año. Observamos que hay una tendencia a la disminución de la presentación de informes nacionales al Registro, y alentamos a todos los Estados a que presenten sus informes anuales, incluidos sus informes voluntarios sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

Letonia pone de relieve la importancia de los mecanismos internacionales que establecen disposiciones y ayudan a coordinar medidas para poner fin al tráfico ilícito de armas convencionales y otras medidas. Sin embargo, sigue siendo una responsabilidad nacional hacer cumplir el control efectivo sobre la transferencia de bienes para fines militares. Letonia, en muchos aspectos, ha adoptado medidas más estrictas que las que exigiría cualquier instrumento internacional. Permítaseme señalar algunos ejemplos.

En primer lugar, las leyes de Letonia prescriben que se necesita licencia de tránsito o de intermediación para cada transferencia, incluidos la importación, la exportación o el tránsito, de equipo de doble uso o militar. En segundo lugar, en 2012 y 2013, los funcionarios de aduanas de Letonia recibieron capacitación especializada sobre la identificación de equipo de doble uso o militar. Todos los intermediarios y despachantes de aduanas deben participar en un curso introductorio sobre los controles de exportación de bienes estratégicos antes de recibir su licencia profesional. Por último, pero no menos importante, en 2012 se organizó un seminario sobre equipo de doble uso para los exportadores y las empresas de transporte de Letonia, con el fin de facilitar la difusión de la industria. Cabe señalar que estas medidas son pertinentes para otras actividades además de la transferencia de armas convencionales, ya que también fortalecen nuestra capacidad para prevenir un posible tráfico relacionado con las armas de destrucción en masa.

Para concluir, quisiera afirmar la disposición de Letonia a contribuir a todos los esfuerzos destinados a contener las corrientes ilegales de armas convencionales, que alimentan los conflictos armados devastadores en todo el mundo. Durante el último decenio, Letonia ha adquirido una experiencia considerable, que podría ser de utilidad a otros Estados que en la actualidad fomentan sus capacidades en el ámbito de los controles de exportación. Estamos dispuestos a compartir nuestros conocimientos y nuestra experiencia con los Estados

interesados a través de consultas, seminarios u otras actividades.

Sr. Lupan (República de Moldova) (*habla en inglés*): Para ahorrar tiempo, me limitaré a leer una versión resumida de mi declaración. La versión completa podrá consultarse en línea.

La República de Moldova se adhiere a la amplia declaración sobre las armas convencionales formulada por la representante de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18).

Desde nuestra perspectiva nacional, en primer lugar, todos acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General del Tratado sobre el Comercio de Armas. La República de Moldova y votó a favor del Tratado, lo firmó y ha expresado su firme compromiso de ratificarlo lo antes posible.

Durante los debates en la Comisión de Desarme, hemos señalado que, a nuestro entender, el Tratado garantizará la transparencia y la rendición de cuentas en la transferencia de armas convencionales y, por tanto, permitirá prevenir el tráfico ilícito de esas armas, y en particular, desde nuestro punto de vista, las transferencias a entidades separatistas no reconocidas. Por ello, firmamos el Tratado y procederemos a ratificarlo. Ya hemos solicitado a nuestros asociados que nos apoyen con sus conocimientos especializados para que nos ayuden a mejorar nuestra legislación y las prácticas nacionales en materia de control de las exportaciones. La Unión Europea también ha sido muy útil para acelerar el proceso de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, la República de Moldova ha cumplido estrictamente sus obligaciones de conformidad con el Programa de Acción sobre las armas pequeñas, y también está adoptando nuevas medidas. También ha entrado en vigor una nueva ley que regula las armas que pueden ser utilizadas por los civiles.

Con el apoyo de la comunidad internacional, aspiramos a establecer un mecanismo nacional para rastrear las armas pequeñas y mejorar la gestión de las existencias. En la actualidad, las autoridades competentes tienen la tarea de destruir un conjunto de armas pequeñas depositadas en poder del Ministerio del Interior. Como ocurrió con los preparativos con miras a la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, todas las medidas necesarias destinadas a eliminar las reservas actuales y anteriores de armas pequeñas en la República de Moldova se adoptaron con el apoyo de nuestros

asociados internacionales, lo cual exige establecer asociaciones tanto mundiales como regionales en la esfera del control de armas convencionales.

En tercer lugar, la República de Moldova ha firmado y ratificado la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y, con el apoyo de nuestros asociados canadienses, hemos destruido todas las reservas y también hemos procedido a la remoción de minas de todos los campos minados que quedaban en las zonas del país que han salido de un conflicto. Un contingente moldovo de remoción de minas también contribuyó a despejar los campos de minas en el Iraq. Se están llevando a cabo deliberaciones a nivel nacional para desplegar un pequeño equipo mixto de infantería y remoción de minas en la misión para el mantenimiento de la paz en Kosovo, en cooperación con Italia, por lo cual expresamos nuestro agradecimiento a las autoridades italianas. Es nuestra opinión, estas medidas contribuyen a la seguridad internacional y a los objetivos de la Convención. Alentamos a todos los Estados Miembros a que sigan considerando la posibilidad de adoptar medidas similares. En cuanto a las municiones en racimo, mi país fue uno de los primeros Estados que destruyó sus municiones en racimo heredadas, adquiriendo así experiencia en ese ámbito, y ahora estamos dispuestos a compartirla con otros Estados Miembros.

Por último, quisiéramos recalcar en particular que, sobre la base de nuestra experiencia nacional en el ámbito del control de armas convencionales, abogamos con firmeza por una combinación de acuerdos mundiales y regionales sobre el control de armas convencionales. Esta perspectiva mundial y regional ha demostrado ser más holística. Sin embargo, observamos que hay un estancamiento en torno al funcionamiento y el futuro de las conversaciones y las actividades de apoyo en relación con las fuerzas armadas convencionales en Europa, encaminadas a revitalizar y modernizar ese importante régimen de control de armamentos.

Al respecto, acogeríamos con agrado que se obtuvieran avances y resultados rápidos en los acuerdos sobre el control de las armas convencionales en Europa. Cualquier futuro régimen de control debería basarse en un sistema jurídicamente vinculante de medidas de intercambio de información y verificación, teniendo plenamente en cuenta otros aspectos pertinentes de las fuerzas convencionales en Europa. En el caso de Moldova, un régimen regional de este tipo tendría que ajustarse a los principios del Acta Final de Helsinki, sin dejar margen para la ambigüedad. Por tanto, un acuerdo de esta índole sobre el control de las armas convencionales solo debería tener por objeto reforzar

el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados partes.

Para concluir, tenemos la firme convicción de que, en el contexto de un nuevo acuerdo euroatlántico, una de las consideraciones más importantes sería reforzar el principio de obtener el consentimiento de los Estados de acogida antes de que las fuerzas militares extranjeras estén desplegadas en su territorio.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Alemania para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.44.

Sr. Biontino (Alemania) (*habla en inglés*): Haré uso de la palabra brevemente para presentar un proyecto de resolución que ya se ha introducido, que figura en el documento A/C.1/68/L.44.

Si no se almacenan de manera apropiada, las municiones pueden representar un peligro. Las explosiones imprevistas en los depósitos de municiones han afectado a más de 60 países en todo el mundo, causando miles de víctimas en los últimos 15 años. Además, cuando los depósitos no son objeto de una buena gestión, pueden constituir una fuente permanente de desvío de municiones a los grupos armados y los delincuentes, exacerbando así los conflictos y las actividades delictivas armadas. Para muchos países, la cooperación entre los Estados, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales especializadas en la esfera de la gestión de municiones puede contribuir a un aumento considerable de la seguridad. Quisiéramos instar a los Estados a que examinen esa opción.

Junto con Francia, Alemania ha presentado un proyecto de resolución que se deriva de los desafíos que plantean la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales y los excedentes de armas. El proyecto de resolución es similar a los que presentaron Alemania y Francia en años anteriores, en particular en 2004, y que posteriormente fueron aprobados por consenso por la Asamblea General. Los cambios introducidos en la resolución 66/42 se refieren a las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, que fueron redactadas siguiendo las recomendaciones de un grupo de expertos en municiones y examinadas por un grupo de examen técnico a principios de este año. En el proyecto de resolución también se hace referencia a la inclusión de las municiones en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han acogido con agrado la conclusión de las directrices técnicas internacionales y el establecimiento del programa Safeguard de las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución se insta a los Estados que deseen

mejorar su capacidad nacional de gestión de las existencias a que se pongan en contacto con el programa.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Rwanda para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.53.

Sr. Bagabo (Rwanda) (*habla en inglés*): La delegación de Rwanda se adhiere a las declaraciones formuladas en el debate general por los representantes de Nigeria, en nombre de la Unión Africana, y de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/68/PV.3).

Mi delegación hace uso de la palabra en su calidad de actual Presidente del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central y en nombre de los siguientes Estados Miembros: la República de Angola, la República de Burundi, la República del Camerún, la República Democrática del Congo, la República Gabonesa, la República de Guinea Ecuatorial, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, la República Centroafricana y la República del Chad.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento a la Presidencia y a la secretaría de la Primera Comisión por su asistencia y su cooperación antes de la presentación del proyecto de resolución titulado “Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central”, que figura en el documento A/C.1/68/L.53.

Más de un decenio después de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, los Estados Miembros, en general, han logrado enormes progresos hacia la adopción de medidas destinadas a mejorar la gestión y el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además de abordar el tema del desarme tradicional, en el proyecto de resolución, presentado por Rwanda como Presidente del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, se abordan dos nuevas amenazas a la seguridad, que han alcanzado proporciones alarmantes en los últimos años: la piratería marítima en el Golfo de Guinea y la caza furtiva en el Camerún, la República Centroafricana, el Chad y el Gabón. En ese contexto, en el proyecto de resolución se acoge con satisfacción la aprobación del Código de Conducta relativo a la Prevención y Represión de la Piratería, el Robo a Mano Armada en los Buques y

las Actividades Marítimas Ilegales en África Occidental y Central, así como la decisión de establecer un centro de coordinación interregional en el Camerún encargado de coordinar la aplicación de la estrategia regional.

Vale la pena mencionar que los cazadores furtivos son otra nueva fuente de amenaza en la región, así como los grupos armados, que utilizan armas de técnica avanzada adquiridas a través de los ingresos generados por el comercio ilegal de marfil. Es por eso que la práctica sigue siendo una grave amenaza a la seguridad de la región de África Central. Aprovechamos esta oportunidad para felicitar al Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Políticos por su continuo apoyo a los esfuerzos regionales.

Para concluir, y teniendo en cuenta los problemas de seguridad críticos que en este proyecto de resolución se tratan de abordar, quisiéramos hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que lo aprueben, ya que tendrá grandes efectos positivos para la situación en materia de seguridad en la región de África Central.

Sr. Jang Won (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi declaración será breve, y su texto completo podrá consultarse en QuickFirst.

Este año ha constituido un hito significativo en nuestra labor colectiva en el ámbito de las armas convencionales, el desarme y las cuestiones de no proliferación. Se aprobaron el Tratado sobre el Comercio de Armas y la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, la primera relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras. La resolución del Consejo de Seguridad contiene una serie de puntos clave, incluida la aplicación plena y efectiva de las normas internacionales, como el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y un llamamiento a adherirse cuanto antes al Tratado sobre el Comercio de Armas en una fecha cercana. Como marco internacional jurídicamente vinculante, el Tratado sobre el Comercio de Armas contribuirá a regular la manera en que los Estados pueden llevar a cabo un comercio responsable de armas. En él también se abordarán simultáneamente las distintas cuestiones que plantean la proliferación incontrolada y la transferencia ilícita de armas y, por lo tanto, se potenciarán la paz y la seguridad internacionales.

Como uno de los signatarios originales, la República de Corea está adoptando las medidas necesarias para la ratificación. Apoyamos firmemente la universalización del Tratado y por lo tanto pedimos que todos los Estados lo firmen y lo ratifiquen cuanto antes. Además, la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad debe reforzarse con

normas internacionales vigentes, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Instrumento internacional de localización y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En ese sentido, esperamos que en la próxima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción se consigan resultados fructíferos.

Convendría dedicar más atención a las actividades de intermediación ilícita, que propagan la inestabilidad y atizan el conflicto en todo el mundo. En efecto, esa cuestión es una de las amenazas más graves relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese contexto, la República de Corea ha trabajado junto con Australia, desde el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, como coautora del proyecto de resolución bienal relativa a prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita.

Mi delegación quisiera reafirmar su compromiso con la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Este año se conmemora el 30º aniversario de la entrada en vigor de dicha Convención. Durante tres décadas, la Convención ha servido de piedra angular del mecanismo contemporáneo de desarme en la promoción de los principios del derecho internacional humanitario. Como Estado parte en la Convención, la República de Corea confiere gran importancia a la función indispensable de la Convención para abordar cuestiones humanitarias de una manera congruente con los intereses de los Estados en materia de seguridad nacional.

En ese sentido, el Gobierno de la República de Corea ha promulgado medidas legislativas nacionales apropiadas y sigue fomentando la concienciación mediante cursos periódicos de educación y capacitación para personal militar. Además, la República de Corea aporta una contribución de más de 5,1 millones de dólares desde el año 2000 para los esfuerzos de remoción de minas y asistencia a las víctimas en todo el mundo. Continuaremos participando en los esfuerzos mundiales, en cooperación con otros países, organizaciones internacionales y la sociedad civil. Nos comprometemos a compartir nuestras experiencias y técnicas de remoción de minas con los países afectados por las minas.

Sr. Kiliç (Turquía) (*habla en inglés*): Por motivos de tiempo, leeré una versión resumida de nuestra declaración. La versión íntegra se distribuirá.

Hasta ahora, durante el período de sesiones de este año de la Primera Comisión, hemos deliberado sobre las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, químicas y biológicas. También hemos debatido sobre sus repercusiones y capacidad de destrucción. Hemos manifestado la expectativa de que jamás vuelvan a utilizarse. Sin embargo, hay otra categoría de armas — las armas convencionales— que se utiliza a diario en todos los rincones del mundo, en países desarrollados y en desarrollo, y que causan incontables víctimas y un sufrimiento extendido. Todo Estado tiene el derecho legítimo a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa. Sin embargo, debemos prestar más atención a sus efectos adversos.

En ese contexto, quisiéramos destacar especialmente las armas pequeñas y las armas ligeras. De todos los tipos de armamento, las armas pequeñas y las armas ligeras son las más proclives a un uso individual y no profesional no autorizado. La transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y la propagación incontrolada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras entrañan una amenaza importante para la paz y la seguridad mundiales, así como para el desarrollo social y económico de muchos países. Además, existe una relación contrastada entre el comercio ilícito de ese tipo de armas, el terrorismo y la delincuencia organizada.

Por lo tanto, se trata de una cuestión multidimensional que convendría examinar desde dos ópticas amplias, distintas, pero estrechamente interrelacionadas. Primero, desde la perspectiva de la seguridad internacional, regional y nacional, convendría enfocarla como una cuestión de desarme. Segundo, desde la perspectiva de la vida humana, en relación con cuestiones de seguridad y cuestiones socioeconómicas, convendría enfocarla como una cuestión humanitaria y de desarrollo. En vista de esas consecuencias de tanta trascendencia, para abordar el riesgo de manera eficaz hace falta un esfuerzo mundial común y concertado. Para paliar los riesgos que entrañan las armas pequeñas y las armas ligeras y otras armas convencionales, hace falta un marco regulador global y vinculante sobre el comercio de ese tipo de artículos.

Por lo tanto, a Turquía le alentaron la concertación y la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas. Desde los primeros días de la negociación del Tratado, Turquía ha apoyado y participado activamente en el proceso, y posteriormente firmó el Tratado. Nos proponemos ratificarlo lo antes posible. El auténtico punto fuerte del Tratado radicará en su universalización y aplicación. Turquía continuará contribuyendo activamente a todos los esfuerzos, dentro de las Naciones Unidas y en otros foros, para

la instauración de normas y reglas efectivas dirigidas a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

En ese sentido, Turquía se compromete a aplicar de manera efectiva y a seguir fortaleciendo el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento internacional de localización. Por lo tanto, nos complace que en la Conferencia de Examen de 2012 del Programa de Acción se consiguieran resultados y esperamos que se obtengan resultados similares durante la quinta Reunión Bial de los Estados. También acogemos con agrado la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, como primera resolución relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras.

Fomentar la confianza y actuar con transparencia es importante en nuestros esfuerzos por afianzar la paz y la seguridad mundiales. En ese contexto, valoramos y apoyamos instrumentos como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. Además, apoyamos la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como categoría obligatoria del Registro. Por otro lado, dada la rapidez del desarrollo tecnológico, nuestros enfoques con respecto al desarme, la no proliferación y el control de armas deben centrarse en el futuro. Debemos ser capaces de reaccionar a esos avances e incorporarlos de manera efectiva en nuestros distintos instrumentos, arreglos y regímenes.

Turquía apoya y seguirá apoyando el desarme general mundial y es partidaria de todos los esfuerzos encaminados a mantener la seguridad internacional a través de mecanismos de ese tipo. Sin embargo, consideramos que el método más eficaz para abordar los efectos nocivos derivados de las armas convencionales es abordar las causas profundas del conflicto. La solución pacífica de controversias, el hecho de no utilizar ni amenazar con utilizar la fuerza, el respeto de la integridad territorial y la soberanía, la cooperación internacional y regional, así como el desarrollo, son fundamentales para promover y cimentar la paz y la seguridad regionales y mundiales y de esa manera crear un mundo más seguro para nosotros y para las generaciones futuras.

Sr. Shishechiha (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): El examen de cuestiones relacionadas con las armas convencionales debe realizarse de una manera abierta, transparente, equilibrada, integral y no discriminatoria. Las negociaciones deben celebrarse en el seno de las Naciones Unidas, con una participación

equitativa de todos los Estados, y todas las decisiones deben adoptarse por consenso.

Nada debe afectar los derechos inherentes de cualquier Estado a la seguridad, la legítima defensa y la integridad territorial. El derecho soberano de todo Estado a obtener, fabricar, importar, exportar y poseer armas convencionales, sus municiones, piezas, componentes y tecnologías y conocimientos conexos para sus necesidades de legítima defensa y seguridad debe respetarse plenamente. Fue a partir de esos principios que mi país participó constructivamente en las conferencias de las Naciones Unidas sobre un tratado relativo al comercio de armas, con la esperanza de que el tratado que se concertara fuera eficaz, sólido, equilibrado y no discriminatorio y tuviera por objetivo paliar el sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito de armas convencionales.

No obstante, el proceso se reorientó hacia intereses nacionales particulares y políticas regionales y el proyecto de tratado quedó muy por debajo de esas expectativas. Por lo tanto, mi delegación se vio obligada a sumarse a otras que se opusieron a la aprobación del proyecto de tratado, en particular por las siguientes razones. En el Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado en virtud de la resolución 67/234 B, no se incorporó la prohibición de la transferencia de armas a agresores y a ocupantes extranjeros. Es un defecto jurídico claro del Tratado. En tiempos recientes hemos sido víctima de actos de agresión y el Tratado aprobado nos parece totalmente inaceptable.

El movimiento internacional de armas convencionales realizado por un Estado parte o en su nombre para su uso quedó exento de la aplicación del Tratado. En el Tratado también se dan argumentos para que quede exenta la transferencia de armas entre Estados miembros de alianzas militares y se prevén exenciones parecidas a nivel bilateral. Esas exenciones son incompatibles con el objetivo y el propósito del Tratado. En algunos casos, esas transferencias de armas se han utilizado para cometer agresiones y ocupación, lo cual ha causado pérdidas humanas y destrucción de infraestructura en varios países, entre ellos países del Oriente Medio y el Golfo Pérsico.

Tampoco hay un equilibrio entre los derechos de los países exportadores e importadores de armas. Si bien los países exportadores de armas quedan bien amparados por el Tratado, con excepciones y protecciones, los derechos más básicos e inherentes de los Estados importadores están sujetos a la discrecionalidad y a un criterio sumamente subjetivo de los Estados exportadores.

El Tratado sobre el Comercio de Armas no impide que las armas caigan en manos de criminales, grupos armados ilegales, terroristas o grupos extremistas. Tampoco impone una limitación de la producción y la transferencia de armas convencionales.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador que figuraba en la lista para el grupo temático relativo a las armas convencionales.

A continuación escucharemos a aquellos oradores que figuran en la lista para el grupo temático relativo a otras medidas de desarme y seguridad internacional.

Sr. Raafenberg (Suriname) (*habla en inglés*): Formularé esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en relación con el debate temático sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional.

Los países de la UNASUR desean explicar su postura sobre el tema del programa “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Damos las gracias al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 66/24 de la Asamblea General por haber presentado el informe final del Grupo (véase A/68/98). Celebramos que el Grupo llegara a la conclusión de que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y esencial para mantener la paz y la estabilidad y para promover que las tecnologías de la información y las telecomunicaciones sean abiertas, seguras, pacíficas y accesibles.

En nuestra opinión, la tecnología de la información y las comunicaciones debe servir de herramienta para promover la inclusión y el desarrollo y ningún Estado o agente estatal debe utilizarla para violar el derecho internacional o el derecho de derechos humanos, el principio de las relaciones pacíficas entre naciones soberanas o la privacidad de los ciudadanos. En ese sentido, en la última cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, celebrada en Paramaribo el 30 de agosto, se rechazaron categóricamente la interceptación de las telecomunicaciones y los actos de espionaje en nuestros países por parte del Organismo de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos o quien sea que emprenda ese tipo de actividades, las cuales constituyen una amenaza para la seguridad y una violación grave de los derechos humanos, civiles y políticos, del derecho internacional y de la soberanía nacional, además de perjudicar las relaciones entre las naciones.

Para abordar esa cuestión en América del Sur, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR también

decidieron acelerar el desarrollo de proyectos de defensa cibernética y una interconexión más segura de las redes de fibra óptica en nuestros países. El objetivo es lograr que nuestras telecomunicaciones sean más seguras, impulsar el desarrollo de la tecnología regional y promover la inclusión digital. Los Estados de la UNASUR se sienten alentados por la recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales en el sentido de que debe fortalecerse un diálogo institucional periódico bajo los auspicios de las Naciones Unidas para fomentar la confianza y la transparencia.

También apoyamos el llamamiento a favor de una mayor cooperación internacional para fomentar la capacidad en materia de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones. Estamos dispuestos a entablar un debate constructivo para destacar la importancia de que se respeten la soberanía de las naciones, el derecho a la privacidad y la inviolabilidad de nuestras comunicaciones oficiales. En ese sentido, apoyamos la creación de un nuevo grupo de expertos gubernamentales encargado de seguir examinando esas cuestiones tan importantes. Los miembros de la UNASUR también consideran que la composición de ese Grupo de Expertos Gubernamentales debería basarse en una representación geográfica amplia y equitativa.

Sr. Hasan (Bahrein) (*habla en árabe*): Intervengo en nombre del Grupo de Estados Árabes. El Grupo suscribe la declaración que formulará el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Con respecto a la cuestión relativa a otras medidas de desarme, el Grupo de Estados Árabes reafirma que las soluciones acordadas en un contexto multilateral, basadas en la Carta de las Naciones Unidas, son la única manera duradera de abordar las cuestiones relativas a las medidas de desarme y seguridad internacional. Por lo tanto, el Grupo de Estados Árabes pide a todos los miembros que renueven sus compromisos individuales y conjuntos de cooperar a nivel multilateral.

Reiteramos nuestra opinión de que las Naciones Unidas desempeñan una función primordial en la esfera del desarme y la no proliferación. Nos preocupa el aumento del gasto militar mundial. Más valdría dedicar esos recursos a erradicar la pobreza y a abordar numerosas enfermedades, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países árabes. En ese contexto, reiteramos la necesidad de que se aplique el programa de acción que figura en el documento final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, de 1987, y de que se aborden las repercusiones

que un aumento del gasto militar puede tener sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La destrucción causada por las armas de destrucción en masa y su modernización son unos de los principales desafíos para la paz y la seguridad, que además amenaza el equilibrio ecológico del planeta y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, el Grupo destaca la necesidad de que los foros que se ocupan de cuestiones de desarme examinen las normas medioambientales pertinentes en el contexto de las negociaciones sobre los distintos instrumentos de desarme y control de armamentos. Todos los Estados deben participar en la aplicación de normas y reglas medioambientales en ese sentido.

Nuestro Grupo también expresa su preocupación por el posible uso de tecnologías políticas, militares, económicas y científicas contra los intereses de determinados Estados. Por esa razón, celebramos los esfuerzos positivos de las Naciones Unidas en ese ámbito, en particular a través de la creación del grupo de expertos gubernamentales encargado de abordar los avances en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones en aras de la paz internacional. En ese contexto, insistimos en la necesidad de que haya cooperación internacional.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia para presentar los proyectos de resolución A/C.1/68/L.14, A/C.1/68/L.15 y A/C.1/68/L.17.

Sr. Cassidy (Indonesia) (*habla en inglés*): Me agrada formular esta declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La revolución en las tecnologías de la información y las comunicaciones sigue cambiando el mundo con rapidez de maneras fundamentales, creando una brecha digital que se está ampliando rápidamente entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esa brecha digital, que ha adquirido nuevas dimensiones, incluye una brecha cada vez mayor en la capacidad de defender territorios y proteger la soberanía nacional, que debe sortearse para que los países en desarrollo se beneficien realmente del enorme potencial de las dichas tecnologías como importantes herramientas para el desarrollo económico, social y político. El Movimiento pone de relieve la necesidad de evitar todas las prácticas y políticas discriminatorias que impiden que los países en desarrollo tengan acceso a los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones y a las redes establecidas en los países desarrollados.

A la vez que toma conocimiento de los progresos considerables logrados en la elaboración y aplicación de

las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios de comunicación más modernos, el Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación de que esos medios y tecnologías puedan utilizarse para objetivos que no se ajusten al mantenimiento de la seguridad internacional y que podrían afectar negativamente la integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad tanto en los ámbitos civil como militar.

A ese respecto, y a la vez que se tienen en cuenta los esfuerzos en curso en el marco de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados insta a los Estados Miembros a que sigan potenciando el examen a nivel multilateral de las amenazas actuales y posibles en el ámbito de la seguridad de la información, así como las posibles estrategias para abordar las amenazas que surjan en ese ámbito. El Movimiento de los Países No Alineados destaca que esos medios y tecnologías deben ser utilizados por los Estados Miembros de conformidad con la ley y los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, el Movimiento presentará de nuevo este año los proyectos de resolución titulados “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos” (A/C.1/68/L.14), “Relación entre desarme y desarrollo” (A/C.1/68/L.15) y “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación” (A/C.1/68/L.17). El Movimiento insta a todos los Estados Miembros a que apoyen esos proyectos de resolución.

Sr. Toro-Carnevali (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación se asocia a la intervención realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la del representante de Suriname en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Para la República Bolivariana de Venezuela, las tecnologías de la información y las comunicaciones son una herramienta para la inclusión y el desarrollo y no deben ser utilizadas por Estados o actores no estatales para violar el derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, expresados en el respeto a la soberanía, la no intervención, la igualdad soberana entre los Estados, la solución pacífica de controversias y la abstención de la amenaza o uso de la fuerza.

A tal efecto, rechazamos la interceptación de telecomunicaciones y acciones de espionaje por parte de la Agencia Nacional de Seguridad del Gobierno de los

Estados Unidos o por parte de cualquier Estado o actor involucrado en tales actividades, las cuales afectan de manera negativa la paz y la seguridad internacionales, así como los derechos humanos, civiles y políticos, especialmente aquellos consagrados en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establecen que nadie será objeto de injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, su familia, su residencia o su correspondencia, y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tal injerencia o tales ataques.

Las revelaciones de espionaje extraterritorial por el Gobierno de los Estados Unidos han dejado de manifiesto el espionaje contra la empresa nacional de energía de Venezuela PDVSA con el objeto de obtener información sobre sus operaciones comerciales. Igualmente se develó la interceptación de telecomunicaciones de líderes latinoamericanos en el marco de la Cumbre de las Américas realizada en Trinidad y Tabago en 2009. De la misma manera, durante la visita oficial del Presidente Chávez a Roma en 2006, la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos llevó a cabo una operación sin precedentes de espionaje electrónico.

En consecuencia, resulta evidente que la interceptación ilegal y arbitraria de comunicaciones privadas, datos sobre ciudadanos, empresas estatales, entre otras, persigue propósitos particulares con fines no transparentes. La violación a los principios de no intervención y respeto a la soberanía constituye un serio obstáculo a la paz. Los responsables de tales actos ilícitos deben cesar esas actividades intervencionistas y dar explicaciones acerca de los motivos que condujeron a la puesta en práctica de esos programas de monitoreo.

Nuestro país respalda plenamente las decisiones acordadas por los Estados miembros de la UNASUR de acelerar el desarrollo de proyectos de defensa del ciberespacio y del establecimiento de interconexiones de redes de fibra óptica seguras en nuestros países, todo esto con el objetivo hacer las telecomunicaciones más seguras, fortalecer el desarrollo de las tecnologías regionales y fortalecer y promover la inclusión digital. Las tecnologías de la información no pueden convertirse.

Sr. Louis (Colombia): Sr. Presidente: Colombia se asocia a la intervención pronunciada por el representante de Suriname en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Si bien en el marco de la Primera Comisión hemos abordado los temas de las armas convencionales, las

armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, no podemos dejar atrás las iniciativas relacionadas con el desarme regional, las cuales, junto con las medidas de fomento de la confianza, constituyen mecanismos idóneos para promover la cooperación internacional y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de desarme y seguridad internacional.

En este sentido, en relación con el desarme regional, nuestro país tradicionalmente ha apoyado los proyectos de resolución sobre este tema, los cuales, entre otros puntos, afirman que los enfoques mundial y regional del desarme son complementarios, por lo que deben aplicarse simultáneamente a fin de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales y, asimismo, exhortan a los Estados a concertar, siempre que sea posible, acuerdos sobre la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional.

Los principios mencionados son compartidos e implementados firmemente por Colombia. Como prueba de ello, además de ser Estado parte en el Tratado de Tlatelolco y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, mi país tiene vigente un acuerdo para la aplicación de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el cual ha permitido fortalecer el alcance y la eficiencia del sistema de salvaguardias del Organismo. Destacamos la importancia de esas acciones en tanto que constituyen una medida de fomento de la confianza dentro del régimen de no proliferación de las armas nucleares, ya que evidencian la transparencia de los Estados frente a sus actividades nucleares de carácter civil.

Por otra parte, es importante destacar que para Colombia el objetivo central de las medidas de fomento de la confianza es el de contribuir a afianzar la paz y la seguridad internacionales. Esas medidas deben ser adoptadas teniendo en cuenta las particularidades propias de cada región, garantizando con esto el apoyo decidido de los Estados partes. Mi país, en el marco de la Organización de los Estados Americanos, ha venido trabajando en el establecimiento de medidas de fomento de la confianza y la seguridad que mejoren las relaciones entre los Estados miembros de esa Organización y que aumenten la cooperación en materia de seguridad. Estas medidas se recogen en el documento titulado “Lista consolidada de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad”, la cual es renovada cada dos años.

Por lo anterior, permítaseme reiterar en el día de hoy la voluntad de Colombia de apoyar las medidas de

fomento de la confianza y la seguridad que se han establecido tanto a nivel regional como en el seno de las Naciones Unidas.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Como país que ha sufrido el uso de armas nucleares, el Japón tiene un sentido de la misión de incrementar la sensibilización acerca de la importancia del desarme nuclear entre las personas de todo el mundo. En ese sentido, el Japón comenzó a participar en el Programa de Becas de las Naciones Unidas sobre Desarme en 1983, en la que se invita a jóvenes diplomáticos y a funcionarios del Gobierno a Hiroshima y Nagasaki. Hasta la fecha, 811 becarios de las Naciones Unidas han visitado ambas ciudades, y la mayoría de ellos han descrito la experiencia como reveladora.

El Japón también puso en marcha dos programas: Comunicadores especiales para un mundo sin armas nucleares, en 2010, y Comunicadores jóvenes para un mundo sin armas nucleares, en 2013. En el marco de esos programas, los hibakushas, o víctimas supervivientes de las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, cuya edad promedio es ahora 78 años, y las generaciones más jóvenes han compartido sus experiencias y lo que han aprendido sobre las trágicas consecuencias del uso de armas nucleares. Albergamos grandes esperanzas en lo que puede lograrse mediante dichos programas. El Japón también ha desplegado esfuerzos para hacer que los testimonios de los hibakushas tengan una difusión más amplia. En el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón se pueden consultar testimonios traducidos al inglés y a otros idiomas.

El Japón expuso restos de las bombas atómicas en 1983 en Nueva York y en 2011 en Ginebra en los edificios de las Naciones Unidas. Esas exposiciones contribuyeron a una mayor sensibilización de la opinión pública acerca de las consecuencias del uso de armas nucleares. Lamentablemente, la exposición en Nueva York se trasladó a un espacio más pequeño cuando comenzó el reacondicionamiento de los edificios de las Naciones Unidas. El número de artículos expuestos se ha reducido considerablemente, y pocas personas advierten la existencia de la exposición. El Japón pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que asigne un mayor espacio a la exposición y siga mejorando su calidad, una vez que la reconstrucción se haya completado el próximo año.

En el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se puso de relieve que la educación es un medio útil para lograr un mundo libre de armas nucleares. En su plan de acción se

alienta a todos los Estados a que apliquen las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre educación para el desarme y la no proliferación (A/65/160). En una recomendación se pide que no sean solo los gobiernos los que desplieguen diversos esfuerzos de educación y de difusión, sino que también lo hagan junto con las organizaciones de la sociedad civil. Sobre la base de esa recomendación, el Gobierno del Japón y las Naciones Unidas acogieron en Nagasaki el Foro Mundial sobre educación en materia de desarme y no proliferación. El Foro compiló las mejores prácticas y forjó asociaciones para promover la educación en materia de desarme y no proliferación.

Por último, quisiera reiterar que no puede lograrse un mundo pacífico, seguro y libre de armas nucleares sin el apoyo firme de los pueblos de todo el mundo. Dado que cree en el potencial de la educación para las generaciones futuras, el Japón redoblará sus esfuerzos en la educación en materia de desarme e insta a todos los Estados Miembros a que se sumen a este empeño.

Sr. Woolcott (Australia) (*habla en inglés*): Deseo felicitar al Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional por su informe (A/68/98), que la Comisión tiene ante sí para su examen. El informe es innovador en sus recomendaciones y, a nuestro juicio, modificará el panorama de las políticas cibernéticas internacionales. Su recomendación clave es que el derecho internacional vigente se puede aplicar a la utilización del ciberespacio por los Estados. Se trata de un principio fundamental que proporcionará una base sólida para toda labor futura en relación con la formulación de normas en el ciberespacio.

Como la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Sra. Julie Bishop, declaró en la Conferencia sobre el Ciberespacio celebrada en Seúl el 17 de octubre:

“El ciberespacio no carece de leyes. El derecho internacional vigente se aplica a la utilización del ciberespacio por los Estados. En caso de conflicto, la Carta de las Naciones Unidas, el derecho de los conflictos armados y otras normas conexas del derecho internacional vigente se aplican en el ciberespacio, como se aplican en otros lugares”.

Se trata de una propuesta sencilla, pero fundamental. Australia se complace en apoyar el proyecto de resolución sobre el tema (A/C.1/68/L.37), pero observamos que guarda silencio sobre esa cuestión fundamental. Australia insta a otros Estados Miembros de las

Naciones Unidas a que afirmen también que el derecho internacional se aplica a la utilización del ciberespacio por los Estados.

En el informe también se formulan recomendaciones en relación con el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones internacionales relativas a los hechos internacionalmente ilícitos que se les atribuyan, en particular que los Estados no deben valerse de agentes que cometan esos hechos y que los Estados deben velar por que sus territorios no sean utilizados por agentes no estatales para el uso ilícito de tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el informe se señala que los Estados tienen jurisdicción sobre la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones que se encuentren en su territorio y que la soberanía del Estado y las normas y principios que se derivan de la soberanía se aplican a la conducta del Estado en el ciberespacio. Esas afirmaciones son importantes en sí mismas. Determinan también un rumbo y con ellas se inicia la tarea de ampliar el actual marco del derecho internacional en una serie de ámbitos que son de particular interés y preocupación para los Estados Miembros. En el informe se formulan recomendaciones sólidas en relación con las medidas de fomento de la confianza en el ciberespacio. Esa sigue siendo una tarea a largo plazo. A corto plazo, es necesario adoptar medidas que aborden la confianza entre los Estados en el ciberespacio. En el informe las medidas de fomento de la confianza en el ciberespacio se integran con firmeza en el mapa internacional de la seguridad.

La formulación y elaboración de medidas para hacer frente a los problemas de percepción errónea y a los errores de cálculo a fin de impedir una escalada de violencia y posibles conflictos entre los Estados tendrán un efecto directo y positivo para la seguridad regional e internacional. Australia está colaborando con sus asociados en el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para promover ese importante programa. Actualmente, el fomento de la capacidad es un elemento integral en el diálogo internacional sobre el ciberespacio. En el informe se afirma la importancia de ese tema.

En el informe se formulan observaciones importantes sobre el papel rector de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones de la seguridad internacional en el ciberespacio. Al mismo tiempo, en el informe se señala que el ciberespacio es un ámbito de múltiples partes interesadas. Tanto el sector privado como la sociedad civil tienen importantes contribuciones que hacer a las normas, el fomento de la confianza y el fomento de la

capacidad. En el informe también se señala que es necesario seguir trabajando para desarrollar un entendimiento mutuo sobre el modo en que el derecho internacional se aplica a la conducta de los Estados y a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados. En él también se señala que con el tiempo se podrían elaborar normas adicionales.

En el proyecto de resolución se propone que haya un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas y se establece un mandato. A juicio de Australia, explicar la manera en que el derecho internacional se aplica a la utilización del ciberespacio por los Estados, entre otras cosas en relación con los conflictos armados y con la adopción de medidas por debajo del nivel de conflicto armado, es una tarea clave del próximo Grupo de Expertos Gubernamentales.

La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas es una prioridad para Australia. Nos agradó que se nos invitara a participar en la labor del Grupo, y nos sentimos honrados cuando se nos pidió que presidiéramos el Grupo. Seguiremos concediendo prioridad a esa labor. Estamos dispuestos a prestar servicios en un nuevo Grupo y lo haremos desempeñando cualquier función que se nos pida que desempeñemos.

Para concluir, deseamos referirnos a la reciente Conferencia sobre el Ciberespacio celebrada en Seúl. Felicitamos al Gobierno de la República de Corea por haber acogido ese importante acontecimiento. A lo largo de la Conferencia se hizo referencia al informe y en los documentos finales se lo utilizó asiduamente. Habida cuenta de la importancia del informe, se debe alentar su difusión más amplia.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Mi delegación endosa la declaración formulada por Suriname en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas.

La historia de la humanidad y, por lo tanto, de esta Organización ha estado marcada por el incremento de los derechos de todas y todos los seres humanos, construyendo y profundizando sobre aquellos que ya dábamos por sentado, como es el caso de la privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones. Es lamentable, sin embargo, constatar cómo ahora, cuando por medio de los avances tecnológicos cada hombre y mujer del planeta puede comunicarse con cualquier otro hombre y mujer en el mundo, es cuando hemos descubierto hasta qué punto una Potencia ha armado un mecanismo de vigilancia global que no respeta las fronteras de ningún país y que no distingue amigo de enemigo, ni al criminal del ciudadano de bien.

Debemos reconocer que no ha sido la existencia de este mecanismo de intrusión en la vida privada de todos los habitantes del mundo lo que ha causado sorpresa —de alguna manera todos lo sospechábamos— sino la extensión y la amplitud de este espionaje global, que no conoce límites, sean estos el respeto a la soberanía de todos los Estados o al derecho a la privacidad y libertad de expresión de todos los ciudadanos.

El Ecuador, por cierto, reconoce la capacidad de cada Estado, en aplicación de su propia legislación, de intervenir en las comunicaciones electrónicas dentro de su territorio con el objetivo de combatir el delito. Al mismo tiempo, mi país rechaza, en este y cualquier otro ámbito, la pretendida aplicación extraterritorial de leyes nacionales. Si la ley de un país supuestamente autoriza a sus servicios de inteligencia a realizar interceptaciones de comunicaciones privadas, incluidas las de funcionarios del Gobierno dentro del territorio del Ecuador, señalo enfáticamente que mi país rechaza esta pretensión e informo a esta Comisión que la legislación ecuatoriana criminaliza severamente las interceptaciones electrónicas sin la autorización previa de un juez competente. No podemos negar que el desvelamiento de esta red masiva de escuchas, de la cual han sido víctimas hasta las principales autoridades de Estados aliados de la Potencia que las realiza, ha afectado gravemente la confianza que debe existir entre los Estados, inyectando un elemento adicional de inestabilidad en las relaciones internacionales y atentando así contra la paz y la seguridad mundiales.

Concluyo diciendo que el Ecuador considera que este atentado, no solo contra los derechos humanos de todos los habitantes del planeta, sino también contra el derecho internacional que rige las relaciones entre los Estados, debe ser debatido de manera seria y profunda dentro de las Naciones Unidas. Por esta razón, mi país ha copatrocinado el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, esperando que la conformación de un Grupo de Expertos Gubernamentales, cuya membresía consideramos debe ser lo más amplia posible, bajo el principio de la representación regional equitativa, permita dar aportes importantes en la discusión de la obligación que tienen todos los Estados de respetar el derecho internacional, incluso en el campo de las telecomunicaciones y las tecnologías informáticas.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de la India para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.22.

Sr. Vipul (India) (*habla en inglés*): La India se suma a la declaración formulada durante este debate temático por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La India tiene el honor de presentar el proyecto de decisión A/C.1/68/L.22, por el que se propone incluir un tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme” en el programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Es evidente que el progreso científico y tecnológico es esencial para el desarrollo económico y social de toda sociedad y debe mantenerse y alentarse. Los países en desarrollo dependen especialmente del acceso a los avances científicos y a las nuevas tecnologías para poder desarrollarse y participar activamente en el comercio mundial. Por consiguiente, consideramos que debe fomentarse por todos los medios la cooperación internacional en relación con los usos de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos, en particular la transferencia de tecnología, el intercambio de información y los intercambios de equipos y materiales.

Al mismo tiempo, reconocemos que los progresos científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones tanto civiles como militares. Las aplicaciones militares de los avances científicos y tecnológicos pueden contribuir de manera considerable a la mejora y el perfeccionamiento de los sistemas de armas, entre ellos las armas de destrucción en masa, así como a la invención de sistemas de armas completamente nuevos. Por ejemplo, la comunidad internacional ha expresado su preocupación por el uso inapropiado de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos u hostiles, así como para el desarrollo de robots autónomos letales. Creemos que los avances científicos y tecnológicos que puedan tener un efecto negativo en la seguridad y el desarme deben supervisarse de cerca, en particular cuando generan preocupaciones de materia de proliferación.

Aunque debe alentarse el progreso de la ciencia y la tecnología para las aplicaciones civiles, también es importante asegurar que se regulen con eficacia las transferencias internacionales de artículos y tecnologías de doble uso y de las tecnologías de avanzada con aplicaciones militares, teniendo en cuenta las necesidades de legítima defensa de todos los Estados. Las disposiciones nacionales y las normas relativas al control de las exportaciones deben fortalecerse y aplicarse de modo efectivo. También es importante que los acuerdos internacionales pertinentes en la materia se apliquen de tal manera que

no se dificulte el desarrollo económico y tecnológico de los Estados que son partes en esos acuerdos.

Por todos estos motivos, el papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme es un tema importante y dinámico que afecta a los intereses de todos los Estados. Por lo tanto, es necesario establecer un diálogo entre los Estados Miembros con miras a encontrar un planteamiento viable y con amplitud de miras que tenga en cuenta las tendencias actuales y las posibles tendencias futuras. Por ello, esperamos que, como ha hecho otros años, la Primera Comisión refrende el proyecto de decisión presentado por la India.

Sra. Liu Xing (China) (*habla en chino*): Los países coexisten con intereses comunes y comparten lo bueno y lo malo en el ciberespacio. Con el fin de garantizar su propia seguridad, los países deben respetar la seguridad de los demás y adaptarse a ella, así como satisfacer sus necesidades de seguridad garantizando la seguridad de toda la comunidad internacional.

En primer lugar, debemos fomentar el concepto de seguridad común acompañada del desarrollo pacífico. Los países deben respetar la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos que regulan las relaciones internacionales, garantizando el carácter pacífico de Internet, sin utilizar la fuerza ni amenazar con utilizarla y resolviendo pacíficamente las controversias.

En segundo lugar, debemos mantener un equilibrio entre la libertad y la ley. Los países no deben utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para injerirse en los asuntos internos de otros países o socavar su estabilidad política, económica y social o su contexto cultural. Ningún país debe aprovechar una posición dominante en el ciberespacio para mermar el derecho de otro país a controlar de manera independiente sus productos y servicios relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En tercer lugar, debemos fomentar la creación de una gobernanza en Internet que sea equitativa y democrática. Todos los países deben ser capaces de participar de manera equitativa en la distribución de los recursos de Internet, desempeñar un papel en igualdad de condiciones a la hora de formular las normas y las obligaciones internacionales en relación con el ciberespacio y hacer esfuerzos conjuntos para abordar los retos comunes de seguridad cibernética, con miras a consolidar una gobernanza internacional multilateral, democrática y transparente.

En cuarto lugar, debemos facilitar la cooperación en el ciberespacio por el bien de todos. Todas las partes

deben fortalecer su cooperación bilateral, regional e internacional y prestar apoyo a los países en desarrollo.

China considera que debemos adoptar las siguientes medidas para lograr conjuntamente un ciberespacio pacífico, seguro, abierto y cooperativo.

En primer lugar, hay que elaborar un conjunto de normas internacionales universales y efectivas que regulen las actividades en el ciberespacio. Ya en el año 2011, China presentó a la Asamblea General, junto con Rusia, Tayikistán y Uzbekistán, un proyecto de código de conducta internacional relativo a la seguridad de la información (A/66/359). Acogemos con satisfacción que Kazajistán y Kirguistán copatrocinen un proyecto de documento este año, que estamos actualizando y mejorando a partir de los comentarios y las sugerencias de otros países. China está dispuesta a entablar un diálogo con otros países relativo a dicho código de conducta con el fin de alcanzar pronto un consenso.

En segundo lugar, debemos utilizar plenamente la importante plataforma del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. China acoge con satisfacción el informe que presentó en junio el Grupo (véase A/68/98), en el que se definían los principios de la soberanía del Estado en el ciberespacio y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines pacíficos. China apoya la función que desempeña el Grupo en las Naciones Unidas.

En tercer lugar, debemos reconocer plenamente el papel primordial de los gobiernos en esta materia. En el plano nacional, los gobiernos deben tomar la iniciativa en nombre de todas las partes interesadas, incluido el sector privado, a la hora de abordar los problemas de la red y de reforzar la legislación y de consolidar las capacidades institucionales. En el plano internacional, todas las partes deben cooperar para prevenir y combatir la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo, protegiendo su infraestructura de información esencial y garantizando el funcionamiento estable y seguro de los sistemas de información y comunicaciones.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Bahrein, en nombre del Grupo de Estados Árabes.

Nuestra intervención se centrará en la cuestión de la seguridad de la información y las comunicaciones.

Egipto participó activamente en las actividades del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y contribuyó a los debates que dieron lugar a su informe (véase A/68/98). En el informe se ofrece un punto de partida para seguir trabajando en diversos aspectos y, en particular, en las cuestiones relacionadas con el marco jurídico internacional.

Hoy deseamos destacar los siguientes puntos. A la hora de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas para resolver las controversias internacionales por medios pacíficos, así como respetar la prohibición que se establece el párrafo 4 del Artículo 2 sobre la amenaza o el uso de la fuerza. En lo que respecta a la seguridad en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, que es el tema del que se ocupa el Grupo de Expertos Gubernamentales, el uso o la amenaza del uso de la fuerza también incluiría la destrucción o el daño causado de cualquier manera a cualquiera de los niveles de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones de un Estado Miembro, ya sea en su dimensión física o digital. En particular, deseo hacer hincapié en los tres niveles interrelacionados de Internet: en primer lugar, las telecomunicaciones y la infraestructura relacionada; en segundo lugar, las normas técnicas; y, en tercer lugar, el contenido y sus aplicaciones relacionadas.

Las insuficiencias de capacidad en los Estados en lo que respecta a la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones aumentan la vulnerabilidad en un mundo interconectado y plantean desafíos adicionales a los países en desarrollo debido a la escasez de sus recursos. Los países en desarrollo se ven más afectados por las repercusiones adversas del uso negativo y malintencionado de la tecnología de la información y las comunicaciones, por lo cual el fomento de la capacidad y la adecuada transferencia de conocimientos y tecnología deben ser parte integral de cualquier iniciativa multilateral relacionada con la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones.

La determinación de las atribuciones en casos de ataques en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones y los aspectos relacionadas de la responsabilidad de los Estados exigen que se facilite la participación, en la mayor medida posible, de todos los países, sobre todo de los países en desarrollo, en todos los arreglos relacionados con la gestión y la gobernanza de la infraestructura esencial de Internet. En ese sentido,

se debe reconocer el aporte de los Gobiernos en los ámbitos relacionadas con los aspectos de la política pública de seguridad que tienen que ver con la tecnología de la información y las comunicaciones.

Hemos destacado algunas cuestiones prioritarias relacionadas con la seguridad en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. Hay muchas otras cuestiones que también merecen abordarse. Por ello, Egipto apoya firmemente el párrafo 29 del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (véase A/68/98), en el que se dice que el Grupo “recomienda que se celebre con regularidad un diálogo institucional con una amplia participación bajo los auspicios de las Naciones Unidas”.

Instamos a la Primera Comisión a considerar alternativas en ese sentido. En espera de la creación de ese mecanismo, Egipto apoya la continuación de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, como se recomienda en el proyecto de resolución A/C.1/68/L.37, que patrocinamos. En vista del creciente interés que despierta la cuestión de la seguridad en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, y con miras a aprovechar los avances registrados hasta el momento, reiteramos nuestra posición a favor de la ampliación del grupo con miras a garantizar que esté a la par de grupos mayores de expertos gubernamentales establecidos por la Primera Comisión.

Egipto está dispuesto a contribuir a los debates que tendrán lugar en el próximo período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales, como parte de la experiencia que ha acumulado en ese sentido. La labor de las Naciones Unidas sigue siendo imprescindible, pues proporciona el único foro verdaderamente universal y multilateral que existe para la deliberación y el logro de consenso respecto de la seguridad en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. Esas iniciativas, en el marco de las Naciones Unidas, parten del consenso mundial logrado en los documentos finales de las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra, en 2003, y en Túnez, en 2005. Es preciso que esos esfuerzos se dirijan a salvaguardar el ciberespacio para que no se convierta en escenario de conflictos cibernéticos, y a garantizar que, por el contrario, su uso sea exclusivamente pacífico, lo cual permitiría la plena realización del potencial que tiene la tecnología de la información y las comunicaciones para contribuir al desarrollo social y económico.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): El ritmo acelerado de las innovaciones tecnológicas está cambiando la manera en que el derecho internacional puede y

debe regir su utilización, su desarrollo y su uso. La manera en que se emplean algunas de las tecnologías nuevas y emergentes repercute y tiene consecuencias en la paz y la seguridad internacionales.

Primero, quisiera decir algunas palabras sobre el uso de aviones armados no tripulados. Consideramos que el uso de aviones armados no tripulados, sobre todo contra civiles, constituye una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, así como del derecho internacional humanitario y de la legislación de derechos humanos. Su uso contraviene la soberanía de los Estados y las restricciones que impone la Carta al uso legítimo de la fuerza en defensa propia cuando no existe un peligro inminente y sin la autorización expresa de los Estados en cuyo territorio se emplean los aviones armados no tripulados. Cuando se emplean estos vehículos también se violan los reconocidos principios de distinción, proporcionalidad y precaución. El uso de aviones armados no tripulados de esa manera no satisface el criterio de zona de conflicto definido en el derecho internacional. Como es bien sabido, se están operando y utilizando aviones armados no tripulados contra civiles que se encuentran fuera de lo que el derecho internacional humanitario define como zonas de conflicto.

El empleo de aviones armados no tripulados también se caracteriza por una falta de transparencia y rendición de cuentas. La información en torno a la cadena de mando y las responsabilidades es opaca o no está disponible. Se ataca a los civiles y se les asesina en ataques selectivos. Debido a la falta de información fiable sobre los individuos seleccionados como blanco, esos ataques equivalen a ejecuciones extrajudiciales, pues no se sigue el debido proceso de la ley.

Incluso desde un punto de vista operativo y práctico, el uso de aviones armados no tripulados es contraproducente en la lucha contra el terrorismo. Dado que ni la información ni el debido proceso son aparentes para el público en general, se perciben como una herramienta burda, de fuerza bruta, que se utiliza para matar seres humanos. A pesar de sus escasas ventajas tácticas, con el tiempo la proliferación de la tecnología de los aviones armados no tripulados hará que su uso sea más peligroso y vulnerable.

Permítaseme ahora abordar la cuestión relacionada de los robots armados letales y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. La selección autónoma o independiente de los blancos y el uso de la fuerza letal contra esos blancos plantean serias interrogantes jurídicas y morales y tiene consecuencias para las leyes de la guerra. A falta de intervención humana, esos robots

pueden, en realidad, cambiar el carácter de la guerra. Las guerras y el uso o la amenaza del uso de la fuerza pueden volverse más frecuentes. El uso de robots armados letales también suscita serias preocupaciones en cuanto a los ataques contra civiles y no combatientes. El uso de robots también puede deslizarse hacia el ámbito de los ataques selectivos. No hay claridad en lo que respecta a la determinación de las responsabilidades ni control humano sobre las decisiones que se toman al usar dichas armas. Considerando esos factores, el uso de robots armados letales viola el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y la legislación de derechos humanos.

En años recientes han aparecido otros desafíos relacionados con el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. Informaciones recientes dan cuenta de la existencia de una vigilancia indiscriminada y del uso de programas nocivos para las computadoras, que representan violaciones del régimen jurídico internacional, incluido el derecho a la privacidad, la libertad de expresión y la información.

El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional ha destacado en su informe (véase A/66/89) el carácter contemporáneo de los desafíos que plantean las tecnologías de la información y las comunicaciones. Hemos tomado conocimiento de la evaluación, las conclusiones y las recomendaciones del Grupo. El uso incorrecto y no regulado de esas tecnologías podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, sobre todo en el caso de ataques cibernéticos contra infraestructura crítica, como las redes eléctricas, o la interrupción del funcionamiento de satélites o de los pronósticos meteorológicos. En ese contexto, el uso hostil de la tecnología cibernética podría realmente caracterizarse como el uso de armas de destrucción en masa y de interrupción.

Considerando que el uso de esas tecnologías es inevitable, será útil y esencial regular, más temprano que tarde, su utilización. La evolución de las normas y disposiciones jurídicas no solo es una necesidad urgente para la tecnología de la información y las comunicaciones, sino también para los aviones no tripulados y para los robots armados letales.

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, deseo dar las gracias a los miembros por su comprensión y cooperación con el Presidente, lo cual ha permitido hacer importantes progresos desde ayer. Si podemos mantener este impulso, seremos

capaces de comenzar a examinar los proyecto de resolución y de decisión mañana.

Como es la práctica habitual en la Comisión, la Secretaría ha preparado un texto oficioso que incluye una lista de los proyectos de resolución y de decisión que serán examinados primero. El texto oficioso, que ha sido distribuido en el Salón, se actualizará diariamente. He solicitado a la secretaría que añada a la lista de proyectos de resolución que tiene ante sí la Comisión, en el marco del grupo correspondiente, un proyecto de resolución adicional, el proyecto de resolución A/C.1/68/L.53, que fue presentado por un grupo de Estados, habida cuenta de que queda claro que la adición de ese proyecto de resolución a estas alturas se hace de manera excepcional y no establecerá ningún tipo de precedente. Confío en que todas las delegaciones seguirán respetando los plazos de entrega acordados para la presentación de los proyectos de resolución y de decisión.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): Deseamos destacar la relevancia que para nuestra delegación tienen tres de los proyectos de resolución que se aprueban bajo este grupo temático, a saber, “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, proyecto de resolución A/C.1/68/L.14; “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, proyecto de resolución A/C.1/68/L.17; y “Relación entre desarme y desarrollo”, proyecto de resolución A/C.1/68/L.15.

Cuba ha acumulado una vasta experiencia en la adopción y aplicación de leyes y políticas que le permiten observar las normas ambientales en todos los procesos de la vida social. Consideramos que resulta de vital importancia tener en cuenta la observancia de las normas ambientales cuando se negocian tratados y acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, los cuales deben ser de estricto cumplimiento para todos los Estados.

Con relación a la promoción del multilateralismo, Cuba reitera la importancia de lograr soluciones negociadas en el ámbito multilateral. El multilateralismo y la solución pacífica negociada, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, continúa perfilándose como la única vía adecuada para la solución de controversias para avanzar hacia el desarme general y completo.

Con relación al desarme y el desarrollo, para mi delegación tiene vital importancia reiterar que ambos aspectos constituyen dos de los principales desafíos que debe enfrentar la humanidad, sobre todo ante el carácter global de la profunda crisis económica, social, alimentaria, energética y ambiental que nos afecta.

Por último, deseamos resaltar que resulta alarmante que se dediquen 1,75 millones de millones de dólares a gastos militares cuando pudieran invertirse para combatir la pobreza extrema que en el planeta padecen aproximadamente 1.200 millones de personas, o para alimentar a los más de 800 millones de hambrientos que existen.

El Presidente (habla en árabe): Tiene la palabra la representante de Rumania para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.45.

Sra. Miculescu (Rumania) (habla en inglés): Hago uso de la palabra en nombre de Alemania y Rumania en relación con el tema 189 b), titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, con el fin de presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.45, de igual título. El objetivo del proyecto de resolución es subrayar la necesidad de fortalecer y aumentar el fomento de la confianza entre los países, en particular en lo que respecta a los gastos asociados con el mejoramiento de la capacidad militar.

La idea de que la reducción de esos gastos puede producirse como resultado de la participación activa y voluntaria de los Estados, en virtud de un mecanismo que registre la asignación nacional de recursos con fines militares, surgió en una etapa tan temprana como 1981. Ese año se creó el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares —cuyo nombre fue cambiado recientemente a Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares— con el fin de promover la confianza en lo que respecta al mejoramiento de la capacidad militar.

En 2011, por primera vez, un grupo de expertos gubernamentales examinó la operación de ese informe para determinar qué impedía a los países presentar informes sobre sus gastos militares. El Grupo también hizo recomendaciones sobre la manera de aumentar la eficacia del instrumento de preparación de informes. El informe consensual del Grupo (véase A/66/89) fue posteriormente aprobado por la Asamblea General, mediante la resolución 66/20, de 2 de diciembre de 2011. Siguiendo las recomendaciones del Grupo, en el actual proyecto de resolución se insta a la convocación de un segundo Grupo de Expertos Gubernamentales, en 2016, que estaría a cargo de la evaluación de las repercusiones del informe y de garantizar que siga siendo pertinente para el proceso de desarme.

Esa constituye la principal adición al nuevo borrador. Por lo demás, la versión anterior, que había sido aprobada por la Primera Comisión, apenas ha tenido cambios. Hoy, Alemania y Rumanía, de manera conjunta, presentan esa versión. Este proyecto de resolución se

ha venido presentando cada dos años durante más de un decenio, y tradicionalmente ha sido aprobado por unanimidad. Esperamos que los Estados Miembros también apoyen el proyecto de resolución y su objetivo común por unanimidad, y que lo copatrocinen.

Sra. Markoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mis comentarios de hoy han sido sintetizados, pero en la página web de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas se publicará una versión completa.

En junio pasado, el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional logró un consenso histórico. En el informe del Grupo (véase A/68/98), los Estados Unidos perciben que está surgiendo un aumento del consenso global respecto de las siguientes ideas básicas.

En primer lugar, la comunidad internacional aspira a un entorno pacífico y estable, que permita a todos los Estados aprovechar los beneficios positivos que ofrece el ciberespacio. En segundo lugar, la comunidad internacional desea crear incentivos que impulsen la cooperación respecto de las amenazas que nos afectan a todos y evitar los conflictos. En tercer lugar, la comunidad internacional aspira a crear medidas disuasorias para los Estados que provoquen trastornos a las redes y a la infraestructura de otros Estados. Desde hace mucho tiempo, los Estados Unidos han encabezado e impulsado con firmeza ese esfuerzo. Creemos —y en el informe del Grupo se reafirma— que para que un esfuerzo de este tipo tenga éxito, debe tener como base el derecho internacional y medidas prácticas de fomento de la confianza. La combinación de esos elementos deberá proporcionar las herramientas esenciales para fomentar relaciones intergubernamentales pacíficas en el ciberespacio.

Como participante en el Grupo de Expertos Gubernamentales, los Estados Unidos han trabajado para mejorar la percepción común sobre las cuestiones relacionadas con el ciberespacio que tienen importancia fundamental en los planos nacional e internacional, sobre todo en las esferas siguientes: primero, la necesidad de promover la estabilidad, la transparencia y la confianza internacionales en el ciberespacio; segundo, el derecho internacional vigente debe guiar el comportamiento de los Estados en el ciberespacio; tercero, existe la necesidad de adoptar medidas prácticas de fomento de la confianza para promover la transparencia y la confianza; cuarto, la cooperación con el sector privado y la sociedad civil es esencial; y, quinto, la comunidad internacional debe ayudar a fomentar la capacidad en materia de seguridad en el

ciberespacio de los países menos desarrollados, con miras a apoyar su participación en el proceso. Consideramos que los expertos contribuyeron de manera sustancial a todas esas cuestiones.

Desde la perspectiva de los Estados Unidos, la afirmación del Grupo en el sentido de que el derecho internacional es aplicable y esencial para el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el ciberespacio constituye el logro más significativo del consenso. Esa afirmación se vio acompañada de otros acuerdos. En primer lugar, los Estados deben cumplir sus obligaciones internacionales en lo que respecta a los actos considerados violaciones en el plano internacional de los que son responsables. En segundo lugar, los Estados no deben cometer violaciones internacionales por medio de terceros. En tercer lugar, los Estados deben tratar de garantizar que sus territorios no sean utilizados por actores no estatales para hacer uso ilícito de la tecnología de la información y las comunicaciones. Los expertos también afirmaron que los esfuerzos estatales en el ámbito de la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones deben marchar a la par con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como se estipula en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales.

Además de la aplicación de esas reglas, los Estados Unidos consideran que se necesitan medidas prácticas y cooperativas de fomento de la confianza para aumentar la previsibilidad y reducir la posibilidad de que juicios o percepciones equivocados puedan llevar erróneamente a un conflicto. El Grupo estuvo de acuerdo en que las medidas prácticas de fomento de la transparencia y la confianza, como la comunicación a un nivel alto y el intercambio oportuno de información, pueden mejorar la confianza y la seguridad entre los Estados. También pueden ayudar a disminuir el riesgo de conflicto al aumentar la previsibilidad y limitar las percepciones falsas. El Grupo estuvo de acuerdo en que el fomento de la capacidad era de vital importancia para mejorar la cooperación internacional en materia de seguridad en el ciberespacio. El Grupo reafirmó la importancia de un ciberespacio abierto y asequible ya que ello favorece el desarrollo económico y social. El Grupo confirmó que la combinación de todos esos esfuerzos contribuye a un ciberespacio más seguro.

La aplicación del derecho internacional a las acciones que tienen lugar en el ciberespacio incluye las normas que rigen el uso de la fuerza por los Estados y la ley sobre los conflictos armados. Esas normas regulan el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en conflictos armados de todo tipo, independientemente de

si el conflicto se haya iniciado en el ciberespacio o no. La aplicación de esas normas concuerda plenamente con los deseos de todos los Estados de que haya paz y estabilidad en el ciberespacio. Al igual que todos somos partes en la Carta de las Naciones Unidas, que trata de evitar las guerras de todo tipo, también suscribimos los Convenios de Ginebra, ya que reconocemos el papel esencial que desempeñan para reducir al mínimo el sufrimiento de los civiles en los conflictos armados.

Los Estados Unidos se sintieron complacidos al sumarse al consenso afirmando la aplicabilidad del derecho internacional en el ciberespacio. Esa afirmación envía una señal clara de que en el ciberespacio los Estados deben actuar observando las normas y principios establecidos internacionalmente que han guiado sus acciones durante decenios.

Sra. Lai Zhenling (Singapur) (*habla en inglés*): Como Estado pequeño, Singapur es plenamente consciente de que ningún Estado puede resolver los problemas de seguridad actuales por sí solo. La cooperación multilateral es fundamental para abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional de manera eficaz y sostenible.

Como Estado parte en la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas, Singapur espera ser testigo de la universalización de ambas convenciones. También estamos comprometidos con el objetivo final del desarme nuclear completo. Nos hacemos eco de las observaciones del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, en el sentido de que ha llegado el momento de asumir nuevos compromisos jurídicamente vinculantes. Esto debe comenzar con la revitalización del mecanismo de desarme, sobre todo la Conferencia de Desarme. Por consiguiente, Singapur insta a los Estados a que demuestren la voluntad política necesaria para que la Conferencia de Desarme pueda superar su actual situación de estancamiento.

Es sumamente importante que la comunidad internacional refuerce y defienda el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Singapur hace un llamamiento a todos los Estados partes para que garanticen la aplicación plena y eficaz del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, e insta a todos los Estados que estén al margen del régimen del TNP a que se adhieran a ese instrumento sin demora.

Quisiéramos recalcar que el desarme y la no proliferación son dos caras de la misma moneda. Por ello, es preciso trabajar en pro de la aplicación plena del artículo VI

del TNP, y que los Estados poseedores de armas nucleares asuman el papel de liderazgo respecto de cuestiones fundamentales como la reducción de los arsenales nucleares, el principio de no ser el primero en utilizar armas nucleares y las garantías negativas de seguridad. Asimismo, instamos a todos los demás Estados, en particular a los Estados que figuran en el anexo 2, a que se adhieran al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y velen por su entrada en vigor.

Singapur apoya firmemente el establecimiento y el desarrollo de zonas libres de armas nucleares como medida práctica y concreta de fomento de la confianza. Esperamos que pueda convocarse sin más demora la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En nuestra región tratamos de preservar el Asia Sudoriental como una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Por tanto, Singapur seguirá trabajando con otros miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los Estados poseedores de armas nucleares para resolver de manera integral los aspectos pendientes y facilitar la adhesión sin reservas de los Estados poseedores de armas nucleares al protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia Sudoriental.

Si bien la cooperación multilateral en materia de desarme y no proliferación es importante, su éxito también depende de la aplicación efectiva a nivel nacional. Los Estados deben mantener normas de seguridad estrictas con el fin de garantizar que los materiales peligrosos no caigan en las manos equivocadas, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por nuestra parte, Singapur sigue plenamente comprometido con los objetivos del desarme y la no proliferación. Fuimos el primer país del Asia Sudoriental en implantar un régimen de control de las exportaciones, y examinamos y actualizamos continuamente nuestros procesos legislativos y administrativos para garantizar que nuestro sistema sea sólido y compatible con las mejores prácticas internacionales. Singapur también desempeña un papel activo en las iniciativas de lucha contra la proliferación, incluido el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear y la Iniciativa de lucha contra la proliferación. No obstante, la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa en el mundo interconectado de hoy exige una vigilancia colectiva, y todos los Estados, especialmente a lo largo de la cadena de suministro, deben hacer lo que les corresponde.

Consideramos que la comunidad internacional tiene que renovar su compromiso y su voluntad política

colectiva en favor del desarme. Para seguir avanzando respecto del fortalecimiento del marco internacional se necesitará de la cooperación multilateral, sustentada en las medidas que adopten los Estados para cumplir sus obligaciones y sus responsabilidades.

Sra. González Román (España): Sr. Presidente: Quisiera referirme a los aspectos de seguridad relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en especial a la Internet.

Dichas tecnologías están contribuyendo de manera extraordinaria al crecimiento económico y al desarrollo. El ciberespacio abierto y libre permite una mayor integración política y social y favorece el ejercicio de derechos, como la libertad de expresión o de asociación. Sin embargo, también plantea retos y amenazas a la seguridad de los países y a los derechos fundamentales de las personas. Por ello, consideramos que es primordial y urgente resolver los vacíos legales y que se tipifiquen, persigan y sancionen determinadas actividades o conductas, y se disuadan y persigan los ataques y crímenes cometidos en la red.

La cooperación internacional es esencial tanto para el desarrollo de capacidades como para el intercambio de información y tecnologías y para facilitar el enjuiciamiento por los delitos y la aplicación de la ley. La Conferencia sobre el Ciberespacio, que ha tenido lugar en Seúl este mismo mes, es un paso adelante. España apoya las conclusiones recogidas en el documento marco resultado de dicha Conferencia.

En el marco de las Naciones Unidas, España apoya las recomendaciones recogidas en el Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales recientemente publicado (véase A/68/98) y considera muy importante que las Naciones Unidas tengan un papel relevante en el proceso tendiente a alcanzar un consenso internacional respecto de estas cuestiones. Ese proceso ha de contribuir a establecer una normativa internacional que promueva el acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a garantizar al mismo tiempo la seguridad en la red, la protección de la información y el respeto de los derechos humanos.

Consideramos que las iniciativas desarrolladas hasta ahora en el marco de las Naciones Unidas resultan insuficientes para dar respuesta a los importantes retos

que hemos de afrontar y a los cambios tecnológicos. Por ello, la reunión del próximo año del Grupo de Expertos Gubernamentales, como se propone en el proyecto de resolución presentado por Rusia, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” (A/C.1/68/L.37), es un primer paso en la buena dirección que debe ser seguido de otros. En nuestro parecer, es necesario un debate institucionalizado sobre esas cuestiones en el marco de las Naciones Unidas, que favorezca la participación de los Estados y contribuya a la cooperación internacional, permitiendo el establecimiento de estándares globales, mejores prácticas y una regulación internacional que garantice la paz y la seguridad en el uso de las tecnologías de la información.

Con el fin de conseguir un ciberespacio libre y seguro, España está trabajando actualmente en su estrategia de ciberseguridad nacional 2013, que va a ser aprobada en las próximas semanas, y que establece un enfoque integral de la ciberseguridad, en línea con la estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea.

La estrategia española crea un sistema de coordinación interna para articular y gestionar la respuesta a los ciberataques en torno a un Equipo de respuesta a emergencias cibernéticas a nivel nacional, todo ello impulsando la colaboración internacional y la necesaria implicación de organismos y empresas, particularmente de aquellos cuya actividad se considera estratégica o crítica. Asimismo, se incluye, como elemento esencial, la sensibilización de los ciudadanos, los profesionales y las empresas acerca de la importancia de la seguridad de la información y del uso responsable de las nuevas tecnologías. España participa además activamente en diversas iniciativas sobre ciberseguridad que se están desarrollando en algunos organismos internacionales y especialmente está promoviendo una cooperación internacional policial y judicial proactiva en la lucha contra el ciberterrorismo y la ciberdelincuencia.

Para terminar, quiero reiterar el llamamiento de mi delegación para que las Naciones Unidas tomen nuevas iniciativas en este ámbito y apoyen a los Estados, promoviendo una cooperación internacional más amplia y participativa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.